



TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



**INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ELABORADO POR:
CAROLINA BERNAL LONDOÑO**

**José Ignacio León Flórez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

FEBRERO 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE DEL INFORME	5
4. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
5. DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	5
5.1 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS – PAAI 2023	5
PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	8
5.2 APLICATIVOS Y ARCHIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	9
6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	9
6.1 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL MECI – FURAG 2	9
6.2 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MINTIC	11
7. EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	15
7.1 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE MINISTERIO TIC -2022	15
7.2 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE FONDO ÚNICO TIC-2022.....	16
8. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2022.....	17
9. EVALUACIÓN EFECTIVIDAD ACCIONES DE MEJORA DE PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR.....	18
10. AUDITORÍAS, Y SEGUIMIENTOS DE LEY REALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.21	
10.1 AUDITORÍAS DE GESTIÓN	21
10.2 INFORMES DE LEY Y SEGUIMIENTOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	51
10.2.1. SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO.....	51
10.2.2. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO (E-KOGUI).....	53
10.2.3. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN REALIZADA EN LA ATENCIÓN DE PQRSD.....	55
10.2.4. SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE.....	59
10.2.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PRESUPUESTAL Y PAGOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FUTIC.....	60
10.2.6. PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL MINTIC-2023	61
10.2.7. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.....	63
10.3. PLANES DE MEJORAMIENTO	64
10.3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	64



TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



10.4 OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DURANTE LA VIGENCIA 2022 67

10.4.1. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN..... 67

11.CONCLUSIONES 70





1. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta los resultados de los productos con mayor relevancia generados por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante la vigencia 2023, enmarcados dentro de los cinco roles y funciones asignadas y a las actividades registradas dentro del Programa Anual de Auditorías Internas 2023, dando así cumplimiento al marco normativo que le aplica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumplió con su objetivo de brindar asesorías oportunas, fomentar la cultura del control, y realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los sistemas de gestión implementados, cumplimiento normativo, procesos, actividades, operaciones, resultados e impactos del Ministerio - Fondo Único de TIC, y formuló recomendaciones para el mejoramiento de los procesos y la gestión institucional, contribuyendo al apoyo de los directivos en el proceso de toma de decisiones, mejora continua y el logro de los resultados esperados.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Revisar y consolidar la información generada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías de dicha vigencia.

Objetivos Específicos

Dar a conocer a los grupos de interés la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 en cumplimiento de la normatividad vigente.



3. ALCANCE DEL INFORME

Vigencia 2023

4. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).

5. DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

5.1 Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2023

El 27 de febrero de 2023 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023, presentado por el jefe de la Oficina, el cual fue publicado en la página web de la entidad en el micrositio de la Oficina de Control Interno. Así mismo se aprobó modificación del programa en el Comité MIG No. 71 de fecha 01/08/2023.

El PAAI aprobado tuvo como objetivo *“Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y resultados del Ministerio / Fondo de TIC, el cumplimiento normativo y los impactos generados por los planes, programas e iniciativas establecidas, retroalimentado los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento institucional y el logro de las metas u objetivos previstos por la entidad”*, y el alcance estuvo orientado hacia los procesos, áreas y actividades desarrolladas por el Ministerio / Fondo TIC.

A continuación, se presentan las actividades contenidas dentro del Programa Anual de Auditorías aprobado, las cuales fueron ejecutadas al 100% por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y funciones.



TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Obras Inconclusas para FUTIC y MINTIC												
2	Seguimiento al cumplimiento del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano												
3	Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública												
4	Sistema Único de Información de Trámites SUIT												
5	Informe Semestral del estado del Control Interno.												
6	Informe evaluación a la Gestión Institucional (evaluación por dependencias)												
7	Informe de Seguimiento al cumplimiento y avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR, FUTIC y MINTIC.												
8	Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno de la vigencia anterior												
9	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Planes de Mejoramiento FUTIC y MINTIC. Suscripción (ocasional) y reporte de avance												
10	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Posconflicto para FUTIC y MINTIC												
11	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Delitos contra la Admón. Pública (Procesos penales) para FUTIC y MINTIC												
12	Verificación del cumplimiento del reporte semestral del boletín de Deudores Morosos												
13	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Acciones de repetición para FUTIC y MINTIC												
14	Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia - Austeridad del gasto												
15	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI). Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado												
16	Revisión plan de acción Integral Mintic												
17	Evaluar el Sistema de Control Interno Contable (Se realiza una evaluación para FUTIC Y una evaluación para MINTIC). Presentar los Informes por cada evaluación												
18	Informe de seguimiento a la Atención de PQRSD												
19	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Cuenta o Informe Anual Consolidado para FUTIC y MINTIC												
20	Derechos de Autor - Software												
21	Seguimiento ejecución contractual, presupuestal y pagos proyectos de Inversión												
22	Informe para el feneamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes/ Comisión legal de cuentas												
23	Enfoque hacia la prevención: 2 capacitaciones SICI Viceministerios y 4 Boletines Trimestrales, Sensibilización de la Cultura del Control												
24	Auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano												
25	Auditoría al Proceso de Acceso a las TIC												
26	Auditoría al Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación												





No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
27	Informe de Seguimiento al estado de las acciones de mejora por proceso en el sistema SIMIG												
28	Seguimiento al cumplimiento del decreto 2011 de 2017												
29	Seguimiento Acuerdos de Gestión												
30	Diligenciamiento de la Evaluación independiente de MECL en FURAG 2.												
31	Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional												
32	Informes al Comité de Coordinación de Control Interno sobre el avance y cumplimiento del PAAI												
33	Cumplimiento del informe de Gestión de Servidores Salientes - Elaboración del Acta circunstanciada del Estado de los asuntos y recursos del área organizacional.												
34	Arqueos Cajas Menor y Tesorería (Se realizan (2) arqueos de Caja Menor y (2) Arqueos de Caja Fuerte Tesorería).												
35	Auditoría al Proceso de Vigilancia, Inspección y Control												
36	Auditoría al Proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones												
37	SIGEP, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público												
38	Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad PAMC												
39	Evaluación acciones de mejora de planes de mejoramiento suscritos con la CGR.												
40	Evaluación de la rendición de cuentas de la entidad												
41	Auditoría al Proceso de Compras y Contratación												
42	Auditoría Estados Financieros												
43	Auditoría al Proceso de Uso y Apropriación												
44	Auditoría a la administración de riesgos de los procesos de la entidad												
45	Seguimiento a la ley de cuotas												
46	Plan de Participación Ciudadana												1
47	Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora incluidas en los Planes de Mejoramiento de Auditorías Internas en el SIMIG												
48	Seguimiento y registro del plan de acción de la OCI en el aplicativo Aspa												
49	Alimentar los indicadores en el aplicativo SIMIG												
50	Informe sobre posibles actos de corrupción.												
51	Envío de Informes, atención de requerimientos, suministro de información a los entes de control, atención de funcionarios, participación en capacitaciones, seminarios y eventos.												
52	Participación en Otros Comités								1				
53	Reporte de observaciones al Comité Contratación								2				
54	Reporte de observaciones al Comité de Traslados								1				
55	Actividades de mejora continua del proceso "Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión"												
56	Seguimiento a las recomendaciones al Defensor del Ciudadano												
57	Dirimir Empates en la comisión de Personal												
58	Auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión.												
59	Desarrollar auditoría interna a la operación estadística "Estadísticas del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"												



No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
60	Desarrollar auditoría interna a la operación estadística "Servicio de Televisión por Suscripción y Comunitaria"												
61	Auditoría externa de seguimiento a certificación por parte del organismo certificador ISO 27001:2013 (SG-SPI)												

Planta de Personal de la Oficina de Control Interno

Al cierre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno estaba conformada con un equipo de trabajo de 13 personas que corresponden a un (1) cargo de Libre Nombramiento y Remoción, (1) cargo de Planta Provisional, dos (2) cargos de Carrera Administrativa, y nueve (9) Contratistas, como se detalla a continuación:

N.	Nombre	Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Planta Provisional	Carrera Administrativa	Contratista
1	José Ignacio León Flórez	Jefe de la Oficina de Control Interno	X			
2	Juan Pablo Bueno	Profesional		X		
3	German Alonso Peralta	Profesional			X	
4	Maribel Cárdenas Vargas	Técnico Administrativo			X	
5	Paola Nates	Contratista				X
6	Sonia Alexandra Lobo	Contratista				X
7	Karen Hernández	Contratista				X
8	Rafael Hernando Calle	Contratista				X
9	Cindy Carolina Bernal	Contratista				X
10	Luz Adriana Acuña	Contratista				X
11	Christian Augusto Amador	Contratista				X
12	Erika Alejandra Sánchez	Contratista				x
13	Diana Murillo	Contratista				x

5.2 Aplicativos y Archivos de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno cuenta en OneDrive con un repositorio de información digital, el cual es administrado y permanentemente actualizado por parte de los funcionarios y contratistas de la Oficina de Control Interno, quien se encarga de documentar información relacionada con la ejecución del Programa Anual de Auditorías Internas de cada vigencia, planes de mejoramiento, auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y soportes de cumplimiento del plan de acción anual de la Oficina.

Adicionalmente, cuenta con un archivo de información física que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Oficina de Control Interno.

6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

6.1 Evaluación Independiente del MECI – FURAG 2

Dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015, artículo .2.22.3.9 *Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en entidades autónomas, con regímenes especiales y en otras ramas del poder público y a la CIRCULAR EXTERNA N°.100-003 de 2021 de la Función Pública*; el 7 de mayo de 2023, la Oficina de Control Interno diligenció el formulario específico de *Evaluación del Sistema de Control Interno*, emitido por la misma entidad, con corte a 31 de diciembre de 2022.



En los resultados finales publicados por el DAFP, el Ministerio TIC, se destacó por obtener un puntaje sobresaliente, alcanzando un índice en control interno de 96,7.

Y los resultados obtenidos por componente fueron los siguientes:



Resultados de la evaluación Independiente del Sistema de Control Interno:





6.2 Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno MinTIC

La Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2023, dos informes semestrales del estado de control interno de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, artículo 6 **Decreto 2106 de 2019** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" y siguiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de abril de 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio TIC.

1. Primer Informe – corte 01 de enero a 30 de junio de 2023.
2. Segundo Informe – corte 01 de julio a 31 de diciembre de 2023

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada para el segundo semestre de 2023, es decir el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, el cual fue publicado en la página web de la Entidad, de acuerdo con la normatividad correspondiente el 31 de enero de 2024.

Conclusiones Generales sobre el Sistema de Control Interno:

Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad: **91%**

- Disminuye la calificación global del Sistema de Control Interno de la Entidad en 1% con respecto al periodo anterior, donde se obtuvo 92%, se realiza al cierre de 3 acciones del plan de acción de 15 proyectadas, se presenta mejora en el componente de Ambiente de Control, los componentes de Evaluación de riesgos, Actividades de Control y Monitoreo mantienen su nivel, disminuye la calificación del componente de Información y comunicación, debido a la generación de dos observaciones que se detallan en la parte inferior. Se concluye que todos los componentes están presentes y funcionando, operan juntos debido a la interrelación que guardan y trabajan de manera integrada, ya que el Modelo que los soporta (Modelo Integrado de Gestión - MIG) favorece su operación de dicha manera.
- Frente al Objetivo de "Adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el





buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios", se concluye que las Políticas de Gestión y Desempeño del MIG se encuentran implementadas, y operando, los controles son efectivos en su mayoría, y para los riesgos materializados se generan planes de acción y su correspondiente seguimiento, se mantiene la efectividad de la gestión del riesgo, en términos generales se cumplen las metas y objetivos de la Entidad, no obstante es importante culminar los planes de acción pendientes con el fin de mejorar el nivel de efectividad del Sistema de Control Interno, más aun teniendo en cuenta, que se cierran sólo 3 acciones de las 15 reiteradas, y que en algunos casos no se logran definir acciones que se materialicen o que apunten a la observación correspondiente, por lo cual se sugiere realizar mesas de trabajo para lograr plantear acciones entre las dependencias involucradas y ejecutarlas, de forma que se pueda cerrar la brecha faltante para alcanzar el puntaje máximo.

- La Entidad cuenta con el esquema de Líneas de defensa implementado a nivel Estratégico, Primera, Segunda y Tercera Líneas de Defensa, se alcanza un nivel de revisión importante en Comité MIG de temas relevantes para el sistema de Control Interno, lo cual también explica la mejora en la calificación, por lo cual es importante mantener este ejercicio. La segunda Línea de Defensa mantiene el monitoreo en los riesgos de gestión y corrupción, así como SPI e interrupción, y la Tercera Línea de Defensa da cumplimiento al total de evaluaciones y seguimientos planeados.

AMBIENTE DE CONTROL:

- Se mejora en 2% la calificación con respecto al periodo anterior. Fortalezas: Se mantiene la presentación y revisión de la mayoría de los temas a la línea estratégica, relacionados con el marco y lineamientos necesarios para el sistema de control interno. Se cierra una acción relacionada con la generación de acciones o estrategias adicionales en el Plan de Integridad 2023 para mejorar el resultado de la percepción ética evaluada. Debilidades: Se cuenta con siete (7) observaciones, todas reiteradas como la evaluación del entendimiento de las responsabilidades de la primera línea de defensa, la centralización del reporte de conflictos de interés reportados y gestionados con el fin de realizar verificación, la presentación de gestión de ingreso y retiro, la





remisión de informe de casos disciplinarios sin datos de reserva, para poder aportar a la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales y el análisis de los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evaluar su impacto frente a la mejora institucional.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

- El componente mantiene su calificación con respecto al periodo anterior. Fortalezas: se inicia la actualización de los perfiles de riesgos de gestión y corrupción, contemplando los lineamientos de la última versión de la Guía del DAFP e incorporando riesgos de índole fiscal, se mantiene la administración de riesgos en general con alcance al 100% de procesos de la Entidad. Debilidades: se encuentra pendiente y reiterada una (1) acción, para establecer un lineamiento o política frente a la segregación de funciones y actividades de control alternativas en caso de no poder segregaras adecuadamente por alguna razón, para disminuir la probabilidad de riesgos de fraude al interior de la Entidad, como una buena práctica en materia de Control Interno.

ACTIVIDADES DE CONTROL:

- El componente mantiene su calificación con respecto al periodo anterior. Fortalezas: Se mantiene la aplicación de los 6 pasos para el diseño de controles según la Guía emitida por el DAFP en la última actualización de los mapas de riesgo, se mantiene el monitoreo a los controles de riesgos de corrupción, gestión, SPI e interrupción, y de iniciativas, dando cobertura igualmente al 100% de procesos de la Entidad. Debilidades: se encuentran dos (2) acciones pendientes y reiteradas, la acción de Definir las funciones o situaciones donde no es posible segregar adecuadamente las funciones para aplicar controles adicionales y de Completar la revisión periódica de que la asignación de roles (usuarios) en los diferentes sistemas de información sea la correcta, de forma conjunta entre el líder de cada proceso y el área de TI.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- El componente mejora en 3% con respecto al periodo anterior, se cierra una acción relacionada con la generación del plan de acción frente a la última encuesta de satisfacción de grupos de interés realizada, con el



fin de subsanar las deficiencias encontradas. Fortalezas: Se mantiene el flujo de la comunicación interna y externa de aspectos relevantes para el sistema de Control Interno, se cuenta con bastantes sistemas de información y activos de información que apoyan el funcionamiento de la Entidad, así como fuentes de información internas y externas para el mantenimiento y mejora del sistema de control interno. Debilidades: Se encuentra una (1) acción pendiente y reiterada, correspondiente a Generar comunicaciones externas a proveedores con relación a la cultura de la organización, el cumplimiento de los controles, así como frente al deber de denunciar cualquier evento de fraude.

MONITOREO:

- El componente mantiene su calificación con respecto al periodo anterior. Fortalezas: Se mantiene la presentación al comité CICCI y Comité MIG de temas clave del sistema de control interno como el monitoreo y la Administración de Riesgos por parte de la Segunda Línea de Defensa, de gestión, corrupción, SPI e interrupción, así como evaluaciones del sistema de control interno por parte de la tercera línea de defensa. Debilidades: Se encuentran tres (3) acciones pendientes y reiteradas, la acción de revisar el impacto de los informes de evaluaciones independientes, y de evaluaciones externas en el Marco de la Línea Estratégica, como herramienta para apalancar el mejoramiento institucional, así como la de Realizar el análisis a los temas recurrentes o causas raíz de las PQRSD y presentar a línea estratégica para generar planes de acción y evitar su recurrencia.

Componente	Nivel de Cumplimiento	Nivel de Cumplimiento del informe anterior	Diferencia respecto al periodo anterior
Ambiente de control	90%	85%	0,5%
Evaluación de riesgos	97%	97%	0%
Actividades de control	92%	92%	0%
Información y comunicación	89%	96%	0,7%
Monitoreo	89%	89%	0%





7. EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Para realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en el Ministerio y Fondo TIC, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Ministerio de TIC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La presente evaluación corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022.

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en él, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

7.1 Evaluación de Control Interno Contable Ministerio TIC -2022

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio TIC, según Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. El Sistema de Control Interno Contable del Mintic obtuvo una calificación de **4,75 sobre 5**, rango **EFICIENTE**.

En la evaluación se identificaron, fortalezas, debilidades, avances y mejoras, como también recomendaciones que se mencionan a continuación:

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- El proceso de Gestión Financiera es un proceso bien documentado al alcance de todos los usuarios, resaltando que por parte de la segunda línea de defensa se lleva un manejo adecuado de los controles asociados a los riesgos.





RECOMENDACIONES:

- Se recomienda para Ministerio TIC, monitorear la gestión para la actualización del avalúo de los bienes históricos y culturales.
- Ampliar la explicación en las notas que acompañan los estados financieros, sobre la cartera cuotas partes pensionales por cobrar.
- Capacitar a los funcionarios en temas contables.
- Incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.
- Atender oportunamente los planes de mejoramiento de los entes de control.

7.2 Evaluación de Control Interno Contable Fondo Único TIC-2022

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio TIC, según Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. El Sistema de Control Interno Contable del Fusic obtuvo una calificación de **4,81** sobre 5, rango **EFICIENTE**.

En la evaluación se identificaron, fortalezas, debilidades, avances y mejoras, como también recomendaciones que se mencionan a continuación:

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- El proceso de Gestión Financiera es un proceso bien documentado al alcance de todos los usuarios, resaltando que por parte de la segunda línea de defensa se lleva un manejo adecuado de los controles asociados a los riesgos.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda para el Fondo Único Tic realizar seguimiento permanente por parte de los supervisores a los recursos entregados a través de convenios y transferencias.
- Identificar las causas de los atrasos y agilizar los pagos en la medida que se van comprometiendo los recursos, con el fin de mitigar los riesgos que se generan al realizar las reservas presupuestales, con los entes de control.
- Se recomienda hacer seguimiento a la efectividad de los controles en los temas jurídicos.
- Capacitar a los funcionarios en temas contables.
- Incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.



8. Evaluación a la Gestión Institucional por Dependencia vigencia 2022.

En cumplimiento del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y la circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, con corte a 31 de diciembre de 2022, la Oficina de Control Interno, con base en la información del aplicativo ASPA, recibido de la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales:

ESTADÍSTICAS EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS – MINTIC 2022 Oficina de Control Interno

Dependencia	Objetivo Estratégico	Iniciativa	Hito/Proyecto	Descripción Indicador	CUMPLIMIENTO
1.1 Oficina OAPES	2	3	18	38	93,33%
1.2 Oficina Asesora de Prensa	1	1	3	14	99,82%
1.3 Oficina Internacional	1	1	1	2	100,00%
1.4 Oficina de Tecnologías de la Información	1	1	6	25	100,00%
1.5 Oficina de Fomento Regional	2	2	10	19	83,58%
1.6 Oficina de Control Interno	1	1	5	7	100,00%
1.7 Dirección Jurídica	1	1	3	8	100,00%
2. VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD	2	4	13	52	100,00%
2.1 Dirección de Infraestructura	2	5	19	44	76,68%
2.2 Dirección de Industria de Comunicaciones	1	3	9	36	72,65%
2.3. Dirección de vigilancia, Inspección y Control	1	1	2	19	89,45%
3.1 Dirección de Apropriación.	2	2	5	24	100,00%
3.2 Dirección de Gobierno Digital	1	1	10	64	94,92%
3.3 Dirección de Economía Digital	1	3	15	65	91,67%
4.1 Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo	1	1	2	4	100,00%
4.2 Subdirección Financiera	1	2	2	10	100,00%
4.4. Subdirección Administrativa	3	5	26	34	99,91%
4.4. Subdirección de Gestión Contractual	1	1	2	2	99,50%

TOTALES	18	25	38	151	467	94,52%
----------------	-----------	-----------	-----------	------------	------------	---------------

realizó 28 evaluaciones, que contenían a su vez, treinta y ocho (38) iniciativas, ciento cincuenta y un (151) hitos/proyectos y cuatrocientos sesenta y siete (467) indicadores. Con respecto a los resultados el 44% sacaron 100% (8 dependencias), el 33% por encima del 90% (6 dependencias), el 23% por debajo de 90% (4 dependencias) y el promedio general fue de 94.52%

9. Evaluación efectividad acciones de mejora de planes de mejoramiento suscritos con la CGR.

Dando cumplimiento a la Circular No.015 del 30 de septiembre de 2020, emitida por la CGR, la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías Internas - PAAI 2023, en el presente informe se muestra el resultado de la evaluación de efectividad de las acciones de mejora CGR, donde se seleccionó nueve (9) hallazgos con 13 acciones que componen el plan de mejoramiento del Ministerio TIC implementado como resultado de la Auditoría de integral - vigencia 2021.

Este plan de mejoramiento se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 06 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se relaciona la muestra seleccionada:



HALLAZGO	NO ACCIONES	NO CONSECUTIVO SIMIG	AREA RESPONSABLE
H18AD-2021	1	955	GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica
H19AD-2021	1	956	GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica
H21AD-2021	1	958	GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica
H22AD-2021	1	959	GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica
H30AD-2021	1	876	GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
H3A-2020 H4A-2018	1	991	GIT de Gestión Pensional Subdirección para la Gestión TH
H2AD-2021 AEF	1	872	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
H2AD-2021 AEF	1	877	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
H2AD-2021 AEF	1	877	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
H2AD-2021 AEF	1	878	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
H3A-2021 AEF	1	907	Dirección de Industria de Comunicaciones con apoyo de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
H7A-2021 AEF	1	881	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
H7A-2021 AEF	1	882	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control

Tabla No.1. Relación Hallazgos evaluados – Auditoría de Cumplimiento

Resultados de la evaluación:

Se determina que las acciones de mejora declaradas como INEFECTIVAS no permiten eliminar de forma definitiva la situación que generó el hallazgo y la situación persiste, por tanto, se considera hallazgo INEFECTIVA.





HALLAZGO	EVALUACIÓN	AREA RESPONSABLE
H18AD-2021	INEFECTIVA	GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica
H19AD-2021	EFFECTIVA	GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica
H21AD-2021	INEFECTIVA	GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica
H22AD-2021	EFFECTIVA	GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica
H30AD-2021	EFFECTIVA	GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
H3A-2020 H4A-2018	INEFECTIVA	GIT de Gestión Pensional Subdirección para la Gestión TH
H2AD-2021 AEF	INEFECTIVA	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
H3A-2021 AEF	INEFECTIVA	Dirección de Industria de Comunicaciones con apoyo de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
H7A-2021 AEF	EFFECTIVA	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control

Tabla No.2 Tabla evaluación de hallazgos

- Se debe formular un nuevo plan de mejoramiento que permita eliminar de manera definitiva la causa raíz identificada en cada hallazgo.
- La Oficina de control Interno registrará el resultado de la evaluación en herramienta SIMIG, de acuerdo con los resultados presentados en este informe y una vez se realice la creación de las nuevas acciones de mejora en la herramienta.
- En la rendición de informe de avance semestral de planes de mejoramiento con corte a 31/12/2023, que se realiza en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI se transmitirán los resultados de la evaluación a través del formato F14.4 “Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento”, adjunto al presente informe



10. AUDITORÍAS, Y SEGUIMIENTOS DE LEY REALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

10.1 Auditorías de Gestión

Para el 2023 se programaron nueve (9) auditorías de gestión:

- 1) Auditoría Proceso Gestión Talento Humano,
- 2) Auditoría Proceso de Acceso a las TIC.
- 3). Auditoría al Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información
- 4). Auditoría Proceso Inspección, Vigilancia y Control
- 5). Auditoría Proceso Gestión de Industria de Comunicaciones
- 6). Auditoría Compras y Contratación
- 7). Auditoría Estados Financieros 2023
- 8). Auditoría Proceso de Uso y Apropriación de las TIC
- 9). Auditoría a la Administración de Riesgos de los Procesos de la Entidad

1. Auditoría Al Proceso Gestión Talento Humano			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Verificar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para el cumplimiento normativo de los procesos y procedimientos de Liquidación de Nómina; prestaciones sociales y las funcionalidades del aplicativo kactus.	Objetivo No. 1: Vigencia 2022. Objetivo No. 2: Vigencia 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Objetivo No. 3: Etapa precontractual vigencia 2001 - Etapa Contractual vigencia 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Marzo 2 de 2023	Junio 28 de 2023
Plan de Mejoramiento:		Se aprobó en el mes de Agosto del 2023.	
Hallazgos			
1. Diferencias identificadas en las verificaciones de los pagos de seguridad social y parafiscal para los meses de abril y junio vigencia 2022.	Del recálculo realizado a la nómina del mes de abril y junio de la vigencia 2022, al 100% de los funcionarios, se evidenciaron Diferencias en las verificaciones de los pagos a seguridad social y parafiscal. Presentando sobrestimación de pago de parafiscales para reconocimiento de coordinación y pago incorrecto por aportes a seguridad social y parafiscales		
2. Sobrestimación de pago de parafiscales por concepto de bonificación especial de diciembre.	Al realizar el recálculo para el concepto bonificación especial de diciembre, se evidenció que se tuvo en cuenta para el cálculo de parafiscales; sin embargo, en la revisión y análisis por la auditoría no se encuentra una base jurídica que sustente el pago por dicho concepto. El área manifiesta que este pago se hace desde que la entidad realizó el cambio de		





	caja de compensación, e indica que CAFAM lo exigió para la entrega de Paz y Salvo y desde allí se quedó parametrizado en el sistema. Situación que no permite tener claro con que criterio normativo por el cual se aplica dicho pago.
3.Inconsistencia en la información entregada por la subdirección financiera de las liquidaciones definitivas de la vigencia 2022	Al verificar el pago de las liquidaciones definitivas a los funcionarios retirados en la vigencia 2022; se evidenció inconsistencia en la información entregada por la subdirección financiera de las liquidaciones definitivas de la vigencia 2022 presentando debilidad en los controles establecidos en el área para confrontar lo reportado en SIIF v/s las órdenes de pago
4.Debilidades en la entrega de requerimientos de información solicitados por la auditoría	Una vez revisada la información y la documentación entregada por el GIT de Talento Humano, GIT de la Dirección Financiera y GIT de Gestión y Sistemas de Información de la oficina de TI, se evidenció que la información entregada al equipo auditor incumplió parcialmente lo definido en el literal b del artículo 9 del Estatuto de auditoría (Resolución 292 de 2019) y los numerales 1 y 3 definidos en la Carta de representación firmada por las áreas objeto de auditoría; toda vez que el equipo auditor inició el proceso de análisis y evaluación de la información entregada y evidenció incoherencias entre lo solicitado y lo entregado, así como información incompleta
5. Incompletitud de los actos de firmeza de las liquidaciones definitivas	Al verificar el listado de los actos de firmeza recibidos como respuesta a los requerimientos realizados a los auditados se evidenció incompletitud en la entrega de actos de firmeza de los exfuncionarios, lo anterior evidencia falta de seguimiento y control a la documentación relacionada con las liquidaciones definitivas, incumpliendo el artículo 19 numeral 11 de la Resolución 3066 de 2022.
6. Ausencia de evidencia de requisitos para pago de liquidación definitiva	Al verificar y cruzar la información entregada a la auditoría entre las novedades registradas en la bitácora, los actos de firmeza, las resoluciones de notificación, los paz y salvo, las encuestas de retiro y los informe de gestión de los Directivos; se evidenció ausencia del cumplimiento de estos requisitos para el pago de liquidaciones definitivas; toda vez que no se evidenció 5 paz y salvo de la muestra seleccionada y 18 encuesta de retiro de funcionarios que ya se les entregó la liquidación definitiva
7.Incumplimiento parcial por parte de Digital Ware por requerimientos solicitados por el GIT de gestión pensional con relación al módulo de cuotas partes pensionales para las vigencias 2021 y 2022 que no se encuentran en producción y/o desarrollo.	De la información remitida por el proceso de Gestión de TI y el GIT de Gestión pensional, se identificaron 19 requerimientos para las vigencias 2021 y 2022 de los cuales, 9 se encuentran sin paso a producción, se encuentran pendientes de respuesta validación de la Oficina TI y Digital Ware y/o se encuentran pendientes de desarrollo por parte de Digital Ware.
8.Debilidades en la funcionalidad del módulo de cuotas partes pensionales e insatisfacción del GIT de gestión pensional frente al cumplimiento del	Al validar con el GIT de Gestión pensional se identificó que el módulo de cuotas partes pensionales no cumple con las necesidades y expectativas del proceso y que existen requerimientos en atención a funcionalidades del aplicativo





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



anexo técnico y obligaciones específicas del contrato.	que a la fecha no se han desarrollado o no se han puesto en producción.
9.Falta de implantación de las funcionalidades indicadas en el documento de la propuesta presentada por Digital Ware desde el contrato 666 de 2020.	Al validar la propuesta presentada por el proveedor Digital Ware para la suscripción del contrato en la vigencia 2020, se identificó que, a la fecha, el módulo de cuotas partes pensionales no cuenta con las funciones definidas en el documento indicado.
10.Inaccesibilidad al módulo de cuotas partes pensionales aun cuando la entidad posee una licencia para el uso perpetuo del referido módulo.	Al validar el contrato 666 de 2020 se identificó que la entidad suscribió la adquisición del “licenciamiento del Módulo nm-pen Pensionados (Cuotas Partes Pensionales) a lo que el proveedor Digital Ware expidió una licencia de uso definitivo en favor de la entidad en julio de 2020. Pese a lo anterior, en reuniones sostenidas con el GIT de Gestión Pensional, se identificó que los usuarios (funcionarios, contratistas y externos) no contaban con acceso al mismo por encontrarse expirados
11.Debilidades en la verificación al cumplimiento de obligaciones contractuales en los contratos 666 de 2020, 752 de 2021 y 705 de 2022.	Dentro de las evidencias suministradas para los contratos 666 de 2020, 752 de 2021 y 705 de 2022, no se observan soportes de la verificación realizada por parte de la Entidad en donde conste que el contratista contó con todos los recursos técnicos y talento humano pactados en el contrato, durante toda la etapa de ejecución contractual o verificación de hojas de vida y experiencia, así como tampoco se evidenció la verificación en donde conste que el contratista contó con el recurso técnico y humano para garantizar atención telefónica en tiempo real.
12.Deficiencias en el empalme por cambio de supervisor durante la ejecución de los contratos 666 de 2020 y 752 de 2021.	a. Para el contrato 666 de 2020, el Acta de entrega por cambio de supervisor de fecha 16/06/2020, no se encuentra suscrita, firmada o con visto bueno del Supervisor que recibe, ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS en calidad de jefe (e) Oficina T.I y no contiene observaciones respecto de la verificación realizada. b. Para el contrato 752 de 2021, se observa un Acta de entrega por cambio de supervisor en un documento de word que no contiene firmas, visto bueno del Supervisor que recibe, ni observaciones respecto de la verificación realizada.
13.Omisión en el cargue de informes de supervisión en la carpeta virtual compartida o herramientas implementadas para tal fin, por la oficina para la gestión de ingresos del fondo en los contratos 666 de 2020, 752 de 2021 y 705 de 2022.	En la verificación realizada a los documentos de los contratos 666 de 2020, 752 de 2021 y 705 de 2022 remitidos por el área y contenidos en la carpeta denominada “4. Carpeta virtual”, se evidenció que los mismos corresponden a pantallazos de la plataforma SECOP II y no a una carpeta virtual compartida y dispuesta por la Entidad para el alojamiento de los informes de supervisión.
14.Omisión en la elaboración de informe de supervisión por presunto incumplimiento contractual en los contratos 666 de 2020, 752 de 2021 y 705 de 2022.	Como resultado de las validaciones realizadas, se identificó que el contratista Digital Ware se comprometió a entregar a la Entidad, la licencia de uso perpetuo del módulo NM-PEN Pensionados implantado en el aplicativo Kactus desde el contrato 666 de 2020 y posteriormente se contrató el mantenimiento del mencionado módulo a través de los contratos 752 de 2021 y 705 de 2022; En consecuencia, el





	<p>Supervisor de dichos contratos, debió exigir la entrega del módulo NM-PEN Pensionados implantado, funcionando en producción y verificar que el mismo genera reportes, cuentas de cobro, cuentas por pagar, liquidaciones, saldos del activo y el pasivo, que se solucionaran dentro de la misma vigencia los requerimientos realizados por el GIT de gestión pensional y no estuvieran pendientes por desarrollar ningún tipo de funcionalidades que le permitieran a la Entidad satisfacer la necesidad que justificó la contratación del mismo y mitigar el riesgo de error identificado por la OCI y CGR y requerir por escrito al contratista cuando evidencié demora o incumplimiento de las obligaciones y/o el objeto pactado e informar al Ordenador del Gasto, a la Subdirección de Gestión Contractual y a la dependencia que requirió la celebración del contrato la ocurrencia de un posible cumplimiento contractual, lo cual no sucedió.</p>
<p>15. Pago por concepto de mantenimiento al módulo NM-PEN pensionados cuando el mismo no cumple con los requerimientos y necesidades de la entidad en los contratos 752 de 2021 y 705 de 2022.</p>	<p>Se evidenció que para las vigencias 2021 y 2022, se contrató el mantenimiento del módulo NM-PEN Pensionados a través de los contratos 752 de 2021 y 705 de 2022, sin que el mismo se encontrara funcionando de acuerdo con lo contratado desde la vigencia 2020, toda vez que existen desarrollos pendientes para lograr satisfacer las necesidades del GIT de Gestión Pensional, como la generación de reportes, cuentas de cobro, cuentas por pagar, liquidaciones, saldos del activo y el pasivo, entre otros.</p>
<p>16. Insatisfacción parcial de la necesidad que dio origen al contrato 666 de 2020 y pago de servicios que no fueron recibidos en las condiciones pactadas en los contratos 752 de 2021 y 705 de 2022</p>	<p>En la verificación realizada, se evidenció que la Entidad contrató el licenciamiento de un módulo denominado NM-PEN Pensionados integrado al sistema de información Kactus y su implantación; no obstante lo anterior, se identificó que actualmente el aplicativo no genera reportes de los saldos del activo y el pasivo de la gestión pensional, cuentas de cobro, liquidaciones y cuentas por pagar, que se encuentran pendientes de solución algunos requerimientos que el mencionado GIT realizó en vigencias anteriores y requieren el desarrollo de funcionalidades que debieron ser entregadas en la vigencia 2020 de conformidad con lo pactado y aun así, se expidieron certificados de recibo a satisfacción y se efectuó el pago del 100%. Igualmente, los pagos realizados por este concepto en los contratos 752 de 2021 y 705 de 2022, también han sido carentes de verificación, toda vez que el módulo no se encuentra en producción.</p>
<p>17. Pago de una licencia de uso de software respecto de un módulo que no se encontraba desarrollado en el contrato 666 de 2020.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato 666 de 2020, la Entidad pagó al contratista Digital Ware la suma de \$114.240.000 de pesos, por concepto de una licencia de uso perpetuo respecto del módulo NM-Pen Pensionados; no obstante, se evidenció que el módulo no se encontraba desarrollado, por lo que el Digital Ware comenzó su creación con el apoyo e instrucciones del Grupo de Cuotas Partes pensionales y a la fecha, esto es, 3 años más tarde, no se ha finalizado su</p>





	desarrollo, no se encuentra en producción, no es útil y no se ha mitigado el riesgo de error evidenciado por la OCI y la CGR que dio origen a su adquisición.
18. Pago de 773 horas por concepto de implantación del módulo nm-pen pensionados, por valor de \$152.330.472, sin que a la fecha se puedan generar los reportes requeridos por la entidad para el contrato 666 de 2020.	Dentro del contrato 666 de 2020 se pactó una bolsa de 1000 horas, de las cuales solo 400 serían destinadas a la implementación del módulo NM-Pensionados; sin embargo, se destinaron 773 horas a consultorías, lo cual no se encontraba amparado por lo pactado y adicionalmente, excedió un total de 373 horas lo que se indicó que sería destinado a la implantación del referido módulo. Igualmente, se evidenció que el módulo NM-PEN Pensionados, debía atender como mínimo las situaciones que dieron origen a su contratación y a la fecha, el mismo no se encuentra en producción.
19. Debilidades en la elaboración de informes de supervisión de los contratos 666 de 2020 y 752 de 2021, toda vez que no es posible establecer el detalle de las actividades realizadas por cada hora objeto de pago.	En la verificación de la documentación remitida por el GIT de Gestión y Sistemas de Información, se evidenció que en los informes de supervisión que se detallan y demás documentos que soportan los pagos realizados al proveedor DIGITAL WARE S.A.S., por concepto de consumo de la bolsa de horas contratada, no se discriminan las actividades realizadas en cada hora objeto de pago, la descripción del cobro es general y no específica, no se indicó en qué consistió la consultoría, las personas involucradas y el producto de la misma.
20. Debilidades en la aprobación de horas, toda vez que fue realizada por parte de un funcionario que no funge como supervisor del contrato, en la ejecución del contrato 666 de 2020.	Para el Contrato 666 de 2020, se evidenció que el pago nro. 2 se encuentra soportado en la aprobación realizada mediante Acta nro. 80 del 3 de diciembre de 2020, suscrita por Ana Carolina Calderón, en calidad de profesional especializado de la Oficina de TI y no por el supervisor del contrato.
21. Debilidades en la labor de supervisión de los contratos 752 de 2021 y 705 de 2022, toda vez que existen requerimientos realizados por GIT de gestión pensional que continúan pendientes de desarrollo	Al validar la información remitida por las áreas, se evidenció que existen 12 requerimientos realizados en las vigencias 2021 y 2022, que se encuentran sin paso a producción, pendientes de respuesta o validación por parte de la Oficina TI y/o Digital Ware y/o se encuentran pendientes de desarrollo por parte de Digital Ware y sobre los cuales no se ha informado fecha de terminación.

2. Auditoría Proceso Acceso a las TIC

Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Verificar la planeación, ejecución, seguimiento y legalización de los contratos suscritos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco del proceso de Acceso a las Tic, para	Enero 1 de 2022 – marzo 30 2023	marzo 30 de 2023	junio 30 de 2023



determinar el cumplimiento de la normatividad aplicable (Centros Digitales, COMCEL y ETB).			
Plan de Mejoramiento:	Se aprobó el 11 de septiembre del 2023.		
Hallazgos			
Hallazgo 1.1 En el contrato 1042 de 2020 no se cumplió con el cronograma contractual para la instalación y puesta en servicio de los Centros Digitales para las metas 10,11, 12 y 13 y se presenta inicio tardío de las metas de operación 14,15, 16 y falta de inicio de la meta 17.	Al realizar la validación del cronograma de ejecución de metas del proyecto se evidenció que no se está cumpliendo el cronograma para la instalación y puesta en servicio de los Centros Digitales para las metas 10, 11, 12 y 13 y se presenta inicio tardío de las metas de operación 14,15, 16 y falta de inicio de la meta 17, situación que incumple la cláusula Sexta. Plazo de Ejecución del contrato 1042-2020 y la Ley 1474 de 2011, artículo 84.		
Hallazgo 1.2 En el contrato de aporte 1042 de 2020 no se reportaron oportunamente por parte de la supervisión al ordenador del gasto los presuntos incumplimientos de los Grupos 1A, 1B y meta 11 y 16 del grupo 2 relacionados en el expediente 30 de 2022.	Al realizar la validación sobre las obligaciones de la supervisión se evidenció que no se reportaron oportunamente por parte de la supervisión al ordenador del gasto los presuntos incumplimientos de los Grupos 1A, 1B, meta 11 y 16 del grupo 2 y meta 13 y 17 del Grupo 3 relacionados en el expediente 30 de 2022, situación que incumple las Obligaciones administrativas numeral 11 del manual de supervisión e interventoría v.2.		
Hallazgo 1.3 No se diligenció y cargó el informe mensual de Supervisión (GCC-TIC-FM-051) del contrato 749 de 2022 del mes de diciembre en la Carpeta de Red de la OGIF	Al realizar la validación de los informes mensuales de supervisión (GCC-TIC-FM-051) del Contrato 749 de 2022 en la carpeta virtual compartida de la OGIF se evidenció que el informe del mes de diciembre no fue cargado, situación que incumple con lo establecido en el procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 actividad 12 V.6 y V.7.		
Hallazgo 1.4 En el contrato de aporte 749 de 2022 no se remitió a la aseguradora que ampara el cumplimiento del contrato la comunicación del presunto incumplimiento de la meta 9 del cronograma de ejecución del proyecto.	Al realizar la validación de las obligaciones legales de la supervisión, del contrato 749 de 2022, se evidenció que no se remitió a la aseguradora que ampara el cumplimiento del contrato la comunicación del presunto incumplimiento de la meta 9 del cronograma de ejecución del proyecto, situación que incumple lo establecido en el numeral 12 de las obligaciones legales del manual de supervisión e interventoría GCC-TIC-MA-004 V.2		
Hallazgo 1.5 En el contrato de aporte 749 de 2022, el acta del comité operativo No. 6 y el acta No. 7 de 2022 no fueron firmadas por los integrantes del Comité el mismo día que se llevó a cabo.	Al realizar la validación de las actas del comité operativo del contrato de aporte 749 de 2022 se evidenció que el acta del comité operativo No. 6 y No. 7 de 2022 no fueron firmadas por los integrantes el mismo día que se llevó a cabo el comité operativo, situación que incumple lo establecido en el numeral 6.1 del anexo técnico del contrato 756 de 2022.		

<p>Hallazgo 1.6. En el "Plan de Instalación y Puesta en Servicio" no se identificaron los anexos "Detalle de las Adquisiciones CD" y "Formato de Evaluación del Contratista"</p>	<p>Al realizar la validación de los soportes y documentos entregados por el proceso solicitados con el requerimiento 1.3.a y reiterado con el alcance punto 6, se evidenció que en el "Plan de Instalación y Puesta en Servicio" no se identificaron los anexos "Detalle de las adquisiciones CD" y "Formato de Evaluación del Contratista", incumpliendo el capítulo "2.1.1.2 Plan de Instalación y Puesta en Servicio".</p>
<p>Hallazgo 1.7 En el contrato de aporte 749 de 2022, los datos de caracterización de la funcionalidad de registro no fueron definidos entre la entidad contratante y el operador ETB, ni dentro de los tiempos establecidos.</p>	<p>Al realizar el análisis a los soportes y evidencias suministrados por el proceso de acuerdo con el requerimiento 1.9.c, se evidenció que no se definieron en conjunto entre el MinTIC y el Operador ETB los datos de caracterización de la funcionalidad de registro, ni dentro de los tiempos establecidos, incumpliendo el capítulo 2.2.1.11.1 del anexo técnico del contrato 749 de 2022.</p>
<p>Hallazgo 1.8 En el contrato de aporte 749 de 2022, las actas de verificación de las visitas de campo para algunos Centros Digitales actualmente operativos no se encuentran diligenciadas correctamente, firmadas por los responsables o no se han elaborado.</p>	<p>Al realizar la validación de las evidencias entregadas por el proceso, se encontró que, para algunos centros digitales, las actas de verificación no están diligenciadas correctamente, firmadas por los responsables o no se han elaborado, incumpliendo el capítulo "2.2.2.2 visita de campo" del anexo técnico del contrato 749 de 2022.</p>
<p>Hallazgo 1.9 En la Prueba de verificación remota del contrato de aporte 749 de 2022 no se identifica que se haya validado la configuración del ancho de banda de algunos Centros Digitales.</p>	<p>Al realizar la verificación a los documentos suministrados por parte del proceso como soporte de cumplimiento de las pruebas de verificación remota, se evidenció que para algunos centros digitales no se les identifica que se haya realizado la verificación de la configuración del ancho de banda de acceso inalámbrico Wifi (interior y exterior), incumpliendo el capítulo "2.3.2 Velocidad efectiva mínima de transmisión de datos" del anexo técnico del contrato 749 de 2022.</p>



<p>Hallazgo 1.10 En el contrato de aporte 749 de 2022, los reportes de “Fallas del servicio por sitio” y “Sitios web de acceso más visitados” no fueron entregados por el operador ETB a la interventoría y al MinTIC, y los reportes “Número de usuarios conectados” y “Tecnologías de terminales” no reportan toda la información definida</p>	<p>Al realizar la validación de los soportes y documentos entregados por el proceso solicitados con el requerimiento 1.15 y confirmando la información en reunión realizada el 23-MAYO-2023 con el proceso, se evidenció que el Operador ETB: i) No entregó a la interventoría y al MinTIC en su Sistema de Información los reportes de “Fallas del servicio por sitio” y “Sitios web de acceso más visitados”, y ii) Los reportes “Número de usuarios conectados”, “Tecnologías de terminales” e “Informe del registro de los usuarios” no generan toda la información establecida, incumpliendo el capítulo “2.3.3 Utilización del servicio” del anexo técnico del contrato 749 de 2022.</p>
<p>Hallazgo 1.11 En el contrato de aporte 749 de 2022, no se definió en conjunto entre el Operador ETB, el interventor y la supervisión el “Procedimiento de atención de las PQRSD”.</p>	<p>Al realizar la validación de los soportes suministrados por el proceso, se evidenció que no se definieron en conjunto entre el Operador ETB, el interventor y la supervisión el “Procedimiento de atención de las PQRSD”, incumpliendo el capítulo “2.3.4.2 Mesa de ayuda” del anexo técnico del contrato 749 de 2022.</p>
<p>Hallazgo 1.12 En el contrato de aporte 749 de 2022 no se cumplió con el cronograma contractual de las metas 7, 9 y 10 para la instalación y puesta en servicio de los Centros Digitales.</p>	<p>Al realizar la validación del cronograma de ejecución de metas definido en el contrato, se evidenció que no se está cumpliendo con las metas 7, 9 y 10 para la instalación y puesta en servicio de los Centros Digitales, situación que incumple la cláusula sexta: “Plazo de Ejecución del contrato 749 de 2022” y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<p>Hallazgo 1.13 En el contrato 756 de 2022 la interventoría no emitió concepto de revisión y validación de las actas del comité fiduciario.</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones financieras del anexo técnico del contrato 756 de 2022, se evidenció que la interventoría no emitió concepto de revisión y validación de las actas del comité fiduciario, relacionadas con el contrato 749 de 2022, situación que incumple lo establecido en las obligaciones financieras del anexo técnico numeral 4 y la Ley 1474 de 2011, artículo 84.</p>
<p>Hallazgo 1.14 En algunos informes mensuales de interventoría del contrato 756 de 2022, no se encuentra la tasa de interés reconocida de los rendimientos financieros y la certificación en donde conste la vinculación del equipo de trabajo de la interventoría.</p>	<p>Al realizar la validación de los informes mensuales de interventoría del contrato 756 de 2022, se evidenció que no se encuentra la tasa de interés reconocida de los rendimientos financieros y la certificación de la vinculación del equipo de trabajo de la interventoría, situación que incumple lo establecido en las obligaciones financieras del anexo técnico numeral 6, incumple lo establecido en las obligaciones administrativas del anexo técnico literal m) y la Ley 1474 de 2011, artículo 84.</p>



<p>Hallazgo 1.15 En el contrato 756 de 2022, algunos informes mensuales de la interventoría no se presentan dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones relacionadas con los informes mensuales de interventoría se evidenció que algunos informes mensuales de la interventoría no se presentan dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente, situación que incumple lo establecido en el numeral 7.1 del anexo técnico.</p>
<p>Hallazgo 1.16 En el contrato de interventoría 756 de 2022 la supervisión no realizó la aprobación de algunos informes de la interventoría en el término de hasta diez (10) días hábiles a partir de la radicación de los informes y tres (3) días hábiles una vez subsanadas las observaciones.</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones relacionadas con los informes mensuales de interventoría se evidenció que la supervisión no realizó la aprobación de algunos informes en el término de hasta diez (10) días hábiles, a partir de la radicación de los informes y tres (3) días hábiles una vez subsanadas las observaciones, situación que incumple lo establecido en el numeral 7.5. del anexo técnico</p>
<p>Hallazgo 1.17 En el contrato 756 de 2022, la Interventoría no dio respuesta al Operador ETB dentro de los términos definidos para la entrega de las observaciones a los informes: “Detallado de ingeniería y operación”, “Estudios de campo”, “Plan de Instalación y Puesta en Servicio” y “Plan de mantenimiento y operación”.</p>	<p>Al revisar los soportes remitidos por el proceso, se evidenció que la Interventoría no dio respuesta al Operador ETB dentro de los términos definidos para la entrega de las observaciones a los informes: “Detallado de ingeniería y operación”, “Estudios de campo”, “Plan de Instalación y Puesta en Servicio” y “Plan de mantenimiento y operación”, incumpliendo el capítulo “2.2.1. Fase de planeación” del anexo técnico del contrato 756 de 2022.</p>
<p>Hallazgo 1.18 En el contrato 756 de 2022, la interventoría no presentó a MinTIC el Plan de Visitas para la aprobación de algunos Centros Digitales instalados por el Operador ETB dentro de los 5 días calendario.</p>	<p>Al realizar la verificación documental a los soportes suministrados se evidenció que la interventoría presentó y entregó a MinTIC posterior al tiempo definido, el Plan de visitas para la aprobación de algunos Centros digitales instalados por el Operador ETB, incumpliendo el capítulo “2.2.2. Fase instalación y puesta en servicio” del anexo técnico del contrato 756 de 2022.</p>
<p>Hallazgo 1.19 En el contrato 756 de 2022, el Sistema de información de la interventoría no exporta a PDF algunos reportes establecidos.</p>	<p>Al validar y analizar el sistema de información de la interventoría de acuerdo con los accesos otorgados por parte del proceso, se evidenció que los reportes "Visitas / Consulta Visita" y "Gestión PQRS / Administración de PQRS" no permiten ser exportados a PDF, incumpliendo con lo definido en el capítulo "3. Sistema de información del interventor" ítem "c) "Descripción de los módulos" del anexo técnico del contrato 756 de 2022 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>



<p>Hallazgo 1.20 En el contrato 756 de 2022, el sistema de información de la interventoría no cumple con los estándares de seguridad establecidos de acuerdo con las buenas prácticas definidas por la Entidad.</p>	<p>Al analizar el sistema de información entregado por la interventoría, se evidenció que este no cumple con las buenas prácticas de seguridad de la información definidas por la entidad, incumpliendo lo establecido en el anexo técnico del contrato en el capítulo “3. Sistema de información del interventor” y del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<p>Hallazgo 2.1 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 1042-2020 suscrito con Comunicación celular S.A. – COMCEL S.A.</p>	<p>Se evidenció en el Contrato Estatal de Aporte 1042 de 2020, suscrito con Comunicación celular S.A. – COMCEL S.A., las siguientes situaciones: *No se legalizó la totalidad de recursos desembolsados dentro de la vigencia 2022, generando un saldo total pendiente por legalizar de lo desembolsado a 31-12- 2022 de \$133.281.670.736,33, de acuerdo con el Informe de Conciliación de saldos de Fiducias de la Subdirección Financiera.</p>

	<p>*No se cumplió la proyección de legalización de la vigencia 2022 de acuerdo con la comparación de saldo proyectado y saldo efectivamente legalizados *Al verificar los informes de legalización dentro del alcance de la auditoría, es decir en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023, se encuentran periodos de legalización, en los cuales se supera el periodo de un mes para legalizar lo ejecutado. Lo anterior incumple el GEF-TIC-IN-006 Instructivo Legalización de Recursos Entregados en Administración, Versión 3 (vigente), así como el numeral 4.1.2 INFORME DE LEGALIZACION DE RECURSOS, del Anexo Técnico del Contrato de Aporte 1042-2020, el cual señala que todos los recursos ejecutados durante la vigencia deben ser legalizados dentro de la misma vigencia.</p>
--	---





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



Hallazgo 2.2 En el Contrato Estatal de Aporte 749-2022 suscrito con la UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA no se legalizaron los recursos ejecutados dentro del mes siguiente.

Se evidenció en el Contrato Estatal de Aporte 749 de 2022, suscrito con la Unión Temporal ETB Net Colombia Conectada, la siguiente situación:

*No se legalizaron los recursos ejecutados dentro del mes siguiente, en el caso de la legalización No. 1, la cual fue radicada el 2023-03-22 con el No. de registro 232024617, en la cual se legaliza el periodo octubre de 2022, y la legalización No. 2, radicada el 2023-04-12, en la cual se legaliza el periodo de noviembre de 2022.

Lo anterior incumple el GEF-TIC-IN-006 Instructivo Legalización de Recursos Entregados en Administración, Versión 3 (vigente)", así como el numeral 4.1.2 INFORME DE LEGALIZACION DE RECURSOS,

del Anexo Técnico del Contrato de Aporte 749-2022, el cual señala que todos los recursos ejecutados durante la vigencia deben ser legalizados dentro de la misma vigencia.

Hallazgo 2.3 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 875-2013 suscrito con la UNION TEMPORAL ANDIRED

Se evidenció en el Contrato Estatal de Aporte 875 de 2013, suscrito con la Unión Temporal ANDIRED., las siguientes situaciones:

*No se legalizó la totalidad de recursos desembolsados dentro de la vigencia 2022, generando un saldo total pendiente por legalizar de lo desembolsado a 31-12- 2022 de \$57.862.435.842,57, de acuerdo con el Informe de Conciliación de saldos de Fiducias de la Subdirección Financiera.

No se cumplió la proyección de legalización de la vigencia 2022 de acuerdo con la comparación de





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



	<p>saldo proyectado y saldo efectivamente legalizados, la cual incluía la legalización de saldos de vigencias anteriores: Lo anterior incumple el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, ARTÍCULO 14. Adicionalmente al verificar los informes de legalización dentro del alcance de la auditoría, es decir en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023, se encuentran unos periodos de legalización, en los cuales se supera el periodo de un mes para legalizar lo ejecutado. Lo anterior incumple el GEF-TIC-IN-006 Instructivo Legalización de Recursos Entregados en Administración, Versión 3 (vigente).</p>
<p>Hallazgo 2.4 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 854-2019 suscrito con la UNION TEMPORAL TICENERGI</p>	<p>Se evidenció en el Contrato Estatal de Aporte 854 de 2019, suscrito con la Unión Temporal TICENERGI, las siguientes situaciones: *No se legalizó la totalidad de recursos desembolsados dentro de la vigencia 2022, generando un saldo total pendiente por legalizar de lo desembolsado a 31-12- 2022 de \$ 12.693.440.513 de acuerdo con el Informe de Conciliación de saldos de Fiducias de la Subdirección Financiera. *No se cumplió la proyección de legalización de la vigencia 2022 de acuerdo con la comparación de saldo proyectado y saldo efectivamente legalizados, la cual incluía la legalización de saldos de vigencias anteriores: Adicionalmente al verificar los informes de legalización dentro del alcance de la auditoría, es decir en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023, se encuentran unos periodos de legalización, en los cuales se supera el periodo de un mes para legalizar lo ejecutado. Lo anterior incumple el GEF-TIC-IN-006 Instructivo Legalización de Recursos Entregados en Administración, Versión 3 (vigente)</p>





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



3. Auditoría al Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información

Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Evaluar el diseño, implementación y seguimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI y del del Sistema de Gestión de SPI de la Entidad, con base en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, la NTC/IEC ISO 27001, la Política de Seguridad Digital, y los criterios de continuidad de la operación de los servicios, así como la normatividad interna aplicable, con alcance a los procesos de Gestión de TI y de Seguridad y Privacidad de la Información.	Vigencia 2022 y 2023	Abril 17 de 2023	julio 28 de 2023
Plan de Mejoramiento:	El plan de mejoramiento fue aprobado el 15 de noviembre de 2023.		
Hallazgos			
Hallazgo 1.1: Falta de actualización del instructivo Asignación o devolución de equipos de cómputo.	Se revisó el instructivo “GTI-TIC-IN-002 V2 Asignación o devolución de equipos de cómputo” el cual aplica para todo el personal funcionario o contratista que realice la solicitud de un equipo de cómputo en arriendo. Mediante una toma de muestra de cuatro (4) de diez (10) funcionarios del inventario FUTIC se evidenció que un usuario puede tener asignado dos (2) o más equipos de cómputo; al validar en el instructivo sobre quienes pueden ser los propietarios de los equipos, cuál sería el límite de asignación de equipos y quiénes serían los responsables del manejo de la información según sea el caso, esta información no se especifica en este instructivo.		
Hallazgo 1.2: Falta de actualización de los documentos asociados al Plan de Continuidad del negocio.	Al revisar los soportes relacionados con el Plan de Continuidad de la Operaciones – BCP en el cual se definen los elementos iniciales para recuperar los procesos definidos como críticos del Ministerio, con el fin de hacer frente a una situación que interrumpa la operación normal del Ministerio ante incidentes de gran impacto, este documento se definió en el 2021 y se incluyeron los escenarios de pruebas que se han venido realizando los cuales fueron evidenciados en los informes de las pruebas que se han ejecutado al Plan de continuidad de las Operaciones – BCP como al Plan de Recuperación de Desastres – DRP; sin embargo, de acuerdo con los nuevos servicios que pueden ser críticos y algunos procesos como el caso de Arquitectura empresarial que han surgido a partir de 2020, a lo que respecta estos documentos relacionados con el BCP se encuentran desactualizados.		
Hallazgo 2.1: funcionarios y contratistas que ya no laboran en la Entidad y aún siguen activos en el Directorio Activo.	Se realizó la validación de los archivos suministrados con el listado de funcionarios y contratistas que ya no laboran en la Entidad. El periodo de revisión fue del 01 de enero 2023 al 20		



	<p>mayo 2023 y se encontraron (145) funcionarios y (17) contratistas retirados durante dicho periodo.</p> <p>En respuesta dada, al revisar y validar esta información con base en el archivo suministrado por la Oficina GIT de Servicios tecnológicos se identificaron (2) usuarios que no han sido notificados con la novedad y por ende aún están activos en el Directorio Activo.</p>
<p>Hallazgo 2.2: Inadecuada ubicación del aire acondicionado en el centro de cómputo, ocasionando bastante ruido y alto consumo de energía.</p>	<p>Se realizó una inspección física en las instalaciones del MINTIC para revisar y verificar las condiciones del aire acondicionado en el centro de cómputo, se observó la adecuación de un aire portátil para el control de temperatura, sin embargo, no es una opción eficiente ya que está ocupando un espacio transitable dentro y fuera del centro de cómputo, además de ocasionar bastante ruido y consumo de energía alto.</p>
<p>Hallazgo 2.3: Fallas en la seguridad del cableado de los racks de comunicaciones ubicados en el centro de cómputo principal.</p>	<p>Se realizó una inspección física en las instalaciones del MINTIC para revisar y verificar las condiciones de la seguridad del cableado, se observó que el cableado del rack del centro de cómputo principal se encuentra en desorden lo que puede ocasionar desconexiones involuntarias de los diferentes equipos, intermitencias en la conectividad y posibles accidentes.</p>
<p>Hallazgo 4.1: Acciones registradas en la herramienta SIMIG que encuentran vencidas.</p>	<p>Al revisar las acciones registradas en la herramienta SIMIG de la Auditoría interna que se realizó durante el 06 de abril 2022 al 14 de junio 2022 al Proceso de Gestión de TI se encontraron 5 acciones que están vencidas.</p>

4. Auditoría al Proceso Inspección, Vigilancia y Control			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
<p>Verificar la gestión de vigilancia, inspección y control del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales ejercida por el proceso sobre los PRST y Prestadores de los Servicios Postales, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos en la documentación del proceso formalizada en el SIMIG, los legales y normatividad vigente.</p>	<p>Objetivo 1 (Gestión Vigilancia) vigencias 2022 a 2023</p> <p>Objetivos 2 y 4 (Investigación Administrativa y sistemas de información), vigencias 2021 a 2023,</p> <p>Objetivo 3 (gestión contractual) vigencias 2019 a 2023</p>	<p>Julio 14 de 2023</p>	<p>Octubre 26 de 2023</p>
<p>Plan de Mejoramiento:</p>		<p>Se encuentra en primera revisión</p>	



Hallazgos	
Hallazgo No. 1.1 Retraso en la generación de Informes de verificaciones realizadas por personal propio de la DVIC.	De acuerdo con la información aportada, durante los meses de mayo a junio de 2023 se ha realizado verificaciones remotas a un total de 191 localidades en el marco de la asignación de permisos de uso de espectro radioeléctrico en la banda de 700 MHz, por parte de personal propio, sin embargo, los informes resultados de estas verificaciones están aún en proceso de consolidación y unificación de la información, incumpliendo los 60 días de plazo que establece el procedimiento para su formalización.
Hallazgo No. 1.2. Demora en el traslado de informes de verificación / visita de operadores que presentan hallazgos a la Subdirección de Investigaciones Administrativas (SIA).	Se verifica la trazabilidad del traslado de los informes de la Subdirección de Vigilancia e Inspección a la Subdirección de Investigaciones Administrativas (SIA) de los informes de verificación / visita de los operadores que presentan hallazgos, se revisa una muestra de 483 expedientes generados durante la vigencia 2022, encontrando un total de 179 casos (equivalentes al 37,1% de la muestra) en los cuales se toma más de 70 días calendario para la ejecución del traslado cuando el procedimiento establece un plazo de 60 días.
Hallazgo No. 1.3. Omisión en la aplicación de decomisos por operación ilegal de servicios postales.	No se evidenciaron actas de diligencia de cierre y/o decomiso efectuadas durante las vigencias 2022 ni lo corrido de 2023, a pesar de haber recibido 6 denuncias por prestación ilegal, haberse ejecutado las verificaciones y haber constatado que no se encuentran habilitados por el Mintic como operador postal, ya que no cuentan con el título habilitante, ni con la incorporación en el registro postal, requisitos exigidos en el Título II, Artículo 4° de la Ley 1369 de 2009, incumpliendo dos procedimientos.
Hallazgo No. 1.4. Falta de actualización o exactitud de los documentos del proceso formalizados en SIMIG	Se evidenció falta de actualización o de exactitud en algunos responsables, en algunos registros y/o de algunas actividades de 3 documentos (Procedimiento de investigaciones MASI VYC-TIC-PR-009, Planeación de Visitas/Verificaciones - VYC-TIC-PR-011, Carta Descriptiva Vigilancia, Inspección Y Control) situación que incumple el Manual Norma Fundamental MIG-TIC-MA-001, se debe "Describir exactamente cómo se realizan las actividades en los documentos que así lo expresen".
Hallazgo No. 2.1. Caducidad de la facultad sancionatoria en los Procesos	Al realizar la validación de los 34 expedientes de la muestra seleccionada, se evidenció que los procesos





<p>Administrativos No. BDI 3508, 3404, 3599, 3615 y de algunos cargos en los Procesos Administrativos No. BDI 4338, 3584, 3621, 3742.</p>	<p>administrativos identificados con BDI (consecutivo de expediente) No. 3508, 3404, 3599 y 3615 fueron afectados en su totalidad por el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria y, que en los procesos administrativos No. BDI 4338, 3584, 3621, 3742, se declaró la caducidad respecto a algunos cargos formulados.</p>
<p>Hallazgo No. 2.2. Incumplimiento del término de 30 días para la emisión de la decisión de fondo de los expedientes de Investigaciones administrativas</p>	<p>Al realizar la validación de los 34 expedientes de la muestra seleccionada, se evidenció que en los 22 Procesos Administrativos Sancionatorios, (equivalente al 64,7% de la muestra), no se emitió la decisión de fondo dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los alegatos de conclusión que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
<p>Hallazgo No. 2.3. Falta de celeridad en el impulso y trámite de las etapas que deben surtir en los Procesos Administrativos Sancionatorios.</p>	<p>Al realizar la validación de los 34 expedientes de la muestra seleccionada, se encuentra que en los 18 procesos administrativos (equivalentes al 53% de la muestra), que se relacionan en el documento adjunto como Anexo 1, no se observa la aplicación del principio de celeridad procesal en el impulso y trámite de las etapas que deben surtir.</p>
<p>Hallazgo no. 2.4. Incumplimiento o falta de soporte de algunas actividades del procedimiento de investigaciones VYC-TIC-PR-001 en los expedientes de investigaciones administrativas</p>	<p>Al realizar la validación de las 34 investigaciones administrativas sancionatorias objeto de muestra, se evidenció 22 actividades del procedimiento de investigaciones VYC-TIC-PR-001 que o no se cumplen, o no se cuenta con soporte que dé cuenta de su ejecución.</p>
<p>Hallazgo No. 2.5. Incumplimiento de algunas actividades del procedimiento de investigaciones Material de Abuso Sexual Infantil - MASI VYC-TIC-PR-009</p>	<p>Al realizar la validación de los 4 expedientes que componen la muestra seleccionada para este caso, se evidenciaron 4 actividades del procedimiento de investigaciones Material de Abuso Sexual Infantil - MASI VYC-TIC-PR-009 que no se cumplen en los expedientes No. BDI 3745, 3748, 3717, 3888.</p>
<p>Hallazgo No. 2.6. Incumplimiento del Artículo 223, numeral 4 de la Ley 1801 de 2016 - Proceso Verbal Abreviado Audiencias MASI en el expediente BDI 3717</p>	<p>El artículo 223 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, establece el trámite de los recursos, indicando lo siguiente: “El recurso de apelación se resolverá dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la actuación.” Como se observa en este expediente transcurrió un poco más de nueve (9) meses para proferir resolución del recurso, por lo cual se incumple dicho criterio.</p>
<p>Hallazgo No. 2.7. Incumplimiento del término establecido en la actividad No. 3 “Gestión de Informes” del procedimiento de Investigaciones</p>	<p>Al realizar la validación de los 9 expedientes de la muestra seleccionada del Procedimiento Investigaciones Material de Abuso Sexual Infantil – MASI, se observó que el procedimiento exige la creación de BDI, y para 5</p>





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



Material de Abuso Sexual Infantil - MASI VYC-TIC-PR-009 Material de Abuso Sexual Infantil	expedientes de la muestra seleccionada la Subdirección indicó que no tienen aun BDI creado, sin embargo, la fecha de traslado data del año 2021.
Hallazgo No. 2.8. No se constituye secretaria técnica en las audiencias que se desarrollan en las investigaciones de Material de Abuso Sexual Infantil - MASI de los expedientes No. BDI 3717, 3888, 3745 y 3748.	Al realizar la validación de los expedientes BDI 3717, 3888, 3745 y 3748 que conforman la muestra seleccionada para este caso, se evidenció que en ninguno se constituye secretaria técnica en las audiencias que se desarrollan en el procedimiento de investigaciones Material de Abuso Sexual Infantil - MASI situación que incumple el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y el procedimiento de investigaciones Material de Abuso Sexual Infantil - MASI VYC-TIC-PR-009.
Hallazgo No. 2.9. No se evidenció el soporte del cumplimiento de la Actividad No. 12 del Procedimiento Administrativo Común y Principal VYC-TIC-PR-014	Al realizar la validación de los 4 informes de verificación objeto de la muestra seleccionada, no se evidenció el soporte que dé cuenta de la siguiente actividad 12. Asignar los informes para validación del procedimiento para los informes de verificación con radicado No. 211091444, No. 21109145, No. 21109388 y No. 211090398.
Hallazgo No. 2.10. Incumplimiento de algunas disposiciones establecidas en las resoluciones de decisión de los expedientes de Investigaciones Administrativas.	Al realizar la validación de las resoluciones de decisión de los 14 expedientes objeto de muestra, no se evidenció el soporte que dé cuenta de algunas disposiciones establecidas en las resoluciones de decisión de 10 expedientes.
Hallazgo No. 2.11. No se cuenta con Hoja de Control para los expedientes No. BDI 3108, 3284, 3585 y se cuenta con información desactualizada en las hojas de control para los expedientes No. BDI 3213, 3351, 3588, 3694, 3404, 3508, 3584, 3599, 3615, 3621, 3661, 3742, 3743, 3970, 4105, 3717, 3888	Al realizar la validación de los 47 expedientes que conforman la muestra para este caso (incluye procesos decididos, activos, MASI y Común y Principal), se evidenció que en algunos expedientes de los Procesos Administrativos Sancionatorios que se relacionan en el cuadro adjunto, no existe hoja de control, y en otros expedientes la hoja de control que reposa en el expediente digital no obedece a la realidad de la etapa en la cual se encuentra el Procedimiento Administrativo Sancionatorio, dado que no reflejan las últimas actuaciones procesales adelantadas. Lo anterior incumple la Actividad No. 33 del Procedimiento de Investigaciones VYC-TIC-PR-001.
Hallazgo No. 2.12. Falta de actualización de los expedientes No. BDI 3404, 3584, 3599, 3615, 3621 y 3743 en INTEGRATIC	Al realizar la validación de los 47 expedientes de la muestra seleccionada (incluye procesos decididos, activos, MASI y Común y Principal), se evidenció que se presentan documentos como el auto de pruebas y la resolución de decisión que no están cargados en INTEGRATIC para 6 expedientes que se relacionan.
Hallazgo No. 3.1. En el contrato de consultoría No. 1007 de 2020, el	Al realizar la validación de las obligaciones generales del contratista se encontró que, no remitió dentro de los tres





<p>Consorcio INTERTV no remitió respuesta a las observaciones del supervisor, dentro de los tres (3) días siguientes</p>	<p>(3) días siguientes a las observaciones realizadas por el supervisor, la respuesta respectiva, para 14 observaciones emitidas, situación que incumple el numeral 7 de la cláusula segunda, literal B del contrato que señala: “Dar respuesta al supervisor, dentro de los tres (3) días siguientes, sobre las observaciones que surjan durante el desarrollo del contrato”.</p>
<p>Hallazgo No. 3.2. En el contrato de consultoría No. 1007 de 2020, la propuesta del plan de verificaciones, la propuesta con relación a los criterios a tener en cuenta para priorizar las verificaciones por aspecto e integrales, los informes a presentar por el Consorcio INTERTV y la estrategia de monitoreo, no cuentan con la aprobación por parte del supervisor</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones técnicas específicas y actividades del contratista se encontró que la propuesta del plan de verificaciones no cuenta con la aprobación por parte del supervisor, que es el Subdirector (a) de Vigilancia e Inspección para la vigencia 2020, 2021 y 2022 (excepto junio y agosto), la propuesta con relación a los criterios a tener en cuenta para priorizar las verificaciones por aspecto e integrales, a realizarse en sede de los operadores y prestadores del servicio de televisión, no cuenta con la aprobación por parte del supervisor, ni la estrategia de monitoreo.</p>
<p>Hallazgo No. 3.3. En el contrato de consultoría No. 1007 de 2020, no se evidenció la versión No. 2 y No. 3 de la Matriz de obligaciones del servicio de televisión</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones técnicas específicas y actividades del contratista, no se evidenció la versión No. 2 y No. 3 de la Matriz de obligaciones del servicio de televisión, por lo cual no es posible evidenciar el cumplimiento del numeral 16 de la cláusula segunda, literal c, que señala: “Mantener actualizada la matriz de obligaciones del servicio de televisión, desarrollando un modelo según las distintas modalidades de prestación de los servicios, en los aspectos jurídico, técnico y financiero, de conformidad con las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias, según el régimen aplicable a cada uno de estos y de acuerdo con las competencias atribuidas al MINTIC, e informar al Ministerio en caso en que se efectúe algún cambio”.</p>
<p>Hallazgo No. 3.4. En el contrato 874 de 2021 no se evidenció el término establecido por el supervisor para que el Consorcio RED700 realizara el análisis del cumplimiento de obligaciones por parte de los PRST.</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones específicas del contratista no se evidenció el término establecido por el supervisor para que el contratista realizara el análisis del cumplimiento de obligaciones por parte de los PRST, situación que incumple el numeral 7, de la cláusula segunda, literal b del contrato.</p>
<p>Hallazgo No. 3.5. En el contrato 874 de 2021, algunos de los informes mensuales de cumplimiento de las obligaciones de ampliación de cobertura y/o actualización tecnológica,</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones de la ficha de condiciones técnicas se evidenció, que 3 de los informes mensuales de cumplimiento de las obligaciones de ampliación de cobertura y/o actualización tecnológica no fueron presentados por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes,</p>





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



<p>no fueron presentados por el Consorcio RED700 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes.</p>	<p>situación que incumple el numeral 5.4.2. de la ficha de condiciones técnicas del contrato.</p>
<p>Hallazgo No. 3.6. En el contrato 592 de 2019, el consorcio RED POSTAL DE COLOMBIA, no emitió certificación mensual del cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo del concesionario.</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones del contratista, no se evidenció la expedición de certificación mensual del cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo del concesionario, situación que incumple el literal d) de la cláusula segunda, que señala: "Certificar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo del concesionario".</p>
<p>Hallazgo No. 4.1. Debilidades en la implementación de las medidas de control de acceso para algunas de las bases de datos utilizadas por el proceso, afectando la confiabilidad e integridad de la información.</p>	<p>Al validar algunas de las bases de datos (Archivos Excel) utilizados por el proceso y tomando como muestra los archivos denominadas "Matriz de Obligaciones ERE" y "Excel en Línea", se evidenciaron debilidades en cuanto a las medidas implementadas para el control de acceso en relación a la integridad de la información, toda vez que estas bases de datos cuentan con más de un usuario con perfil de edición, lo que puede ocasionar en que se presenten cambios involuntarios en la información contenida en dichas bases y no se garantice la exactitud de los datos almacenados, ni se asegure que no se ha producido su alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o intencionada.</p>
<p>Hallazgo No. 4.2. Uso de Sistemas de Información sin el Certificado de Seguridad SSL</p>	<p>Al validar el uso de los sistemas de información del proceso y tomando como referencia el Sistema Integral de Alarmas Tempranas – SIAT POSTAL, se evidenció la no implementación del certificado de seguridad SSL, lo cual podría ocasionar problemas de interceptación de la información dado que no se autentica la identidad del sitio web y no se habilita la conexión cifrada para el intercambio de información de forma segura e íntegra, incumpliendo con el numeral 2.4.1.5 Seguridad, ítem 3 del Manual de Lineamientos para la Recepción o Desarrollo de Servicios Tecnológicos y Sistemas.</p>
<p>Hallazgo No. 4.3. Debilidades en el cumplimiento de la obligación específica No. 17 del contrato 874 de 2021</p>	<p>Al validar las obligaciones específicas del contrato 874 de 2021 suscrito con CONSORCIO RED700 y tomando como referencia la obligación No. 17, no se evidenció la presentación de la propuesta de diseño que cumpliera con la línea gráfica del Ministerio y con los criterios de usabilidad y accesibilidad del Ministerio (Cumplir con el grado AA de accesibilidad y la entrega de un documento donde se evidencie la implementación), ni se identificó la aprobación del Ministerio de los controles de seguridad</p>





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



orientados a mantener la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información

5. Auditoría al Proceso Gestión de Industria de Comunicaciones

Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Verificar desde el punto de vista jurídico, operativo y de sistemas de información, el cumplimiento de los lineamientos aplicables a los trámites críticos del proceso (priorizados por el equipo auditor) de conformidad con la normativa aplicable (Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019).	Del 1 de enero 2022 al 31 de mayo de 2023.	Julio 28 de 2023	Octubre 6 de 2023
Plan de Mejoramiento:	El plan de mejoramiento fue aprobado el 15 de diciembre de 2023.		
Hallazgos			
1.1. Incumplimiento de algunas actividades del procedimiento GIC-TIC-PR-053 "Atención de solicitudes para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios satelitales" para los trámites 221057291, 221070838, 221074162, 221103291, 231003779 y 231033881.	Al realizar la validación de los soportes entregados por el proceso para evaluar el cumplimiento del procedimiento GIC-TIC-PR-053 "Atención de solicitudes para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios satelitales", se evidenció que no se cumplieron las actividades 2, 15, 16, 19 y 25, situación que conlleva al incumplimiento del procedimiento mencionado.		
1.2. Algunas actividades definidas en el procedimiento GIC-TIC-PR-044 "Autorización, prórroga, reingreso, duplicado y licencia de radioaficionados para categoría primera, segunda y avanzada" se encuentran incumplidas para los trámites 221038656, 221058661, 221069130, 221103320, 221103322, 231010707 y 231035800.	Al realizar la validación de los soportes entregados por el proceso para evaluar el cumplimiento del procedimiento GIC-TIC-PR-044 "Autorización, prórroga, reingreso, duplicado y licencia de radioaficionados para categoría primera, segunda y avanzada", se evidenció que no se cumplieron las actividades 5, 7, 9 y 13 situación que conlleva al incumplimiento del procedimiento mencionado.		
1.3. Algunas actividades definidas en el procedimiento GIC-TIC-PR-028 "Habilitación y prórroga de los servicios postales" se encuentran incumplidas para los trámites 221012373, 221077797, 231032699 y 231034254.	Al realizar la validación de los soportes entregados por el proceso para evaluar el cumplimiento del procedimiento GIC-TIC-PR-028 "Habilitación y prórroga de los servicios postales" se evidenció que no se cumplieron las actividades 6, 17 y 26, situación que conlleva al incumplimiento del procedimiento mencionado.		
1.4. Algunas actividades definidas en el procedimiento GIC-TIC-PR-005 "Prórroga y terminación de derechos del servicio de radiodifusión sonora" se encuentran incumplidas para los trámites 221014035, 21016281, 231018848, 221084356, 21089217 y 221095819.	Al realizar la validación de los soportes entregados por el proceso para evaluar el cumplimiento del procedimiento GIC-TIC-PR-005 "Prórroga y terminación de derechos del servicio de radiodifusión sonora", se evidenció que no se cumplieron algunas actividades, situación que conlleva al incumplimiento del procedimiento mencionado.		



<p>1.5. Los procedimientos GIC-TIC-PR-053, GIC-TIC-PR-035, GIC-TIC-PR-044, GIC-TIC-PR-027 y GIC-TIC-PR-028 presentan inconsistencias en su estructura, contenido, presentación, descripción y flujo de datos.</p>	<p>Al validar y analizar los procedimientos tomados como muestra, se identificó que los procedimientos GIC-TIC-PR-053 “Atención de solicitudes para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios satelitales”, GIC-TIC-PR-035 “Asignación de espectro por selección objetiva, GIC-TIC-PR-044 “Autorización, prorroga, reingreso, duplicado y licencia de radioaficionados para categoría primera, segunda y avanzada”, GIC-TIC-PR-027 “Registro Único TIC” y GIC-TIC-PR-028 “HABILITACIÓN Y PRÓRROGA DE LOS SERVICIOS POSTALES” contienen incoherencias e inconsistencias en su estructura, contenido, presentación, descripción y flujo de datos, incumpliendo lo definido en el Manual Norma Fundamental, el procedimiento de Control de documentos, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Manual del MIG.</p>
<p>1.6. Los soportes y evidencias suministrados durante el proceso de auditoría se encontraron incompletos o presentan inconsistencias en su contenido.</p>	<p>Al revisar la información y documentos entregados por el proceso en relación a los 12 requerimientos efectuados y su correspondientes alcances, se evidenció que algunos de estos presentan inconsistencias entre la solicitud realizada y el soporte entregado, incumpliendo lo definido en el literal b del artículo 9 del Estatuto de auditoría (Resolución 292 de 2019) y los numerales 1 y 3 definidos en la Carta de representación firmada por el proceso.</p>
<p>2.1. Se identifican 67 PQRSD respondidas por fuera de los tiempos establecidos.</p>	<p>Al validar y analizar la “Base de datos de las PQRSD”, y tomando como muestra el 100% de las PQRSD registradas al proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones (7424), se pudo evidenciar que 67 de estas fueron cerradas por fuera de los tiempos establecidos, situación que incumple el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y el procedimiento interno “Gestión de Atención a PQRSD y Trámites” - AGI-TIC-PR-003.</p>

6. Auditoría Proceso Gestión de Compras y Contratación			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
<p>Evaluar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la etapa precontractual, contractual y poscontractual por el MINISTERIO/FONDO UNICO DE TIC se realicen dando cumplimiento a la normatividad vigente.</p>	<p>Julio 1 de 2022 – agosto 30 de 2023</p>	<p>octubre 20 de 2023</p>	<p>diciembre 19 de 2023</p>
Plan de Mejoramiento:	Presentación en el mes de enero de 2024		
Hallazgos			
<p>Hallazgo 1.1 Deficiencias en la mejoramiento suscritos con la CGR de</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa precontractual del proceso de contratación FTIC-SAPMC-004-2022, se</p>		





<p>criterios de ponderación o calificación en el proceso de contratación FTIC-SAPMC-004-2022.</p>	<p>observan deficiencias en la evaluación de criterios de ponderación o calificación de la propuesta presentada por la COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., situación que incumple la Resolución No. 01813 del 22 de noviembre de 2022 “Por la cual se integra el Comité evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FTIC-SAPMC-004-2022”, y el artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>Hallazgo 1.2 Falta de publicación en el SECOP II de algunos documentos de ejecución en el contrato de compraventa 766 de 2022 (FTIC-LP-06-2022)</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa precontractual se evidenció que en el contrato de Compraventa No. 766-2022 (FTIC-LP-06-2022), no hay información publicada en la plataforma SECOP II respecto de algunos de los documentos de ejecución del contrato, situación que incumple el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, el numeral 5 del artículo 38 del Decreto 1064 de 2020 y el manual de contratación en el capítulo VI – Gestión Documental que indica que la Subdirección de Gestión contractual realizará la publicación de los documentos de todas las etapas del proceso contractual, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.</p>
<p>Hallazgo No. 1.3 Falta de publicación en el SECOP II de la resolución de designación del Comité Evaluador en el proceso FTIC-LP-006-2022</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa precontractual, se evidenció, falta de publicación de la resolución de designación del Comité Evaluador en el proceso FTIC-LP-006-2022, situación que incumple el numeral 5 del artículo 38 del Decreto 1064 de 2020, el manual de contratación en el capítulo VI – Gestión Documental y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>Hallazgo No. 1.4 Debilidades en la estructuración del análisis del sector en los procesos de selección FTIC-LP-006-2022, FTIC-CM-001-2023 y FTIC-RE-092-001-2023 en cuanto a algunos lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente</p>	<p>Efectuada la revisión del documento Análisis del Sector que fue estructurado para el proceso de selección FTIC-LP-006-2022, FTIC-CM-001-2023 y FTIC-RE-092-001-2023 se evidenció que no fueron tenidos en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente respecto de la determinación de requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el análisis de adecuación y proporcionalidad de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes.</p>
<p>Hallazgo No. 1.5 Incumplimiento de los plazos fijados en los cronogramas de los procesos de selección FTIC-LP-006-2022 y FTIC-SAPMC-004-2022</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa precontractual, se evidenció que en los procesos de selección FTIC-LP-006-2022 y FTIC-SAPMC- 004-2022 no se cumplieron los términos establecidos dentro de los cronogramas para surtir la etapa de firma del contrato y sus etapas subsiguientes, situación que incumple los actos (resolución de apertura y adenda) que se producen en los procesos de contratación, cuyos términos son de obligatorio cumplimiento y su modificación solo es viable a través de adendas.</p>





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



Hallazgo No. 1.6 Designación del Comité evaluador por fuera de la etapa establecida en los procedimientos de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección abreviada de Menor Cuantía	Al realizar la validación de la etapa precontractual se encontró que la designación del Comité evaluador se llevó a cabo por fuera de la etapa establecida en los procedimientos de Licitación Pública, Concurso de Méritos y, Selección Abreviada de Menor Cuantía, situación que incumple la actividad 14 del procedimiento de Licitación Pública GCC-TIC-PR-006, la actividad 15 del procedimiento Concurso de Méritos GCC-TIC-PR-007 y la actividad 15 del procedimiento Selección Abreviada de Menor Cuantía GCC-TIC-PR-009
Hallazgo No. 1.7 Incumplimiento de algunas actividades del procedimiento de Contratación Directa GCCTICPR-008 en el proceso de contratación FTIC-CD-716-2023	Al realizar la validación del proceso de contratación FTIC-CD-716-2023 objeto de muestra en la plataforma SECOP II, se evidenció que las actividades 21 y 22 del procedimiento de Contratación Directa GCCTICPR-008 no se cumplen.
Hallazgo No. 1.8 En el proceso de selección objetiva No. FTIC-LP-002-2023 (contrato 785-2023) no se publicó el segundo aviso de convocatoria con un intervalo de dos (2) y cinco (5) días calendario y no se publicó dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación	Al realizar la validación de la etapa precontractual se encontró que en el proceso de selección objetiva No. FTIC-LP-002-2023, no se publicó el segundo aviso con un intervalo de dos (2) y cinco (5) días calendario y no se publicó dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación, situación que incumple, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.
Hallazgo No. 1.9 En el proceso de selección objetiva FTIC-LP-002-2023 (contrato 785-2023), no se publicó en la página web de la Entidad el primer y segundo aviso de convocatoria.	Al realizar la validación de la etapa precontractual se encontró que en el proceso de selección objetiva FTIC-LP-002-2023 no se publicaron en la página web de la Entidad el primer y segundo aviso de convocatoria, situación que incumple el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.
Hallazgo No. 1.10 En el cronograma del acto de apertura del proceso de selección objetiva FTIC-LP-002-2023 (contrato 785-2023), no se incluyó el segundo aviso de convocatoria	Al realizar la validación de la etapa precontractual se encontró que en el cronograma del acto de apertura del proceso de selección objetiva FTIC-LP-002-2023 no se incluyó el segundo aviso de la convocatoria, situación que incumple lo establecido en el procedimiento Licitación Pública GCC-TIC-PR-006, actividad 14.
Hallazgo No. 1.11 En el proceso de selección objetiva FTIC-LP-002 de 2023 (contrato 785-2023), no se publicó dentro de los 3 días siguientes a su expedición, el acta de audiencia de riesgos y la resolución de designación del comité evaluador	Al realizar la validación de la etapa precontractual, se encontró que en el proceso de selección objetiva FTIC-LP-002 de 2023, no se publicó dentro de los 3 días siguientes a su expedición el acta de audiencia de riesgos y la resolución de designación del comité evaluador, situación que incumple el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.





<p>Hallazgo No. 1.12 En los procesos de selección objetiva FTIC-LP-002 de 2023 (contrato 785-2023) y FTIC-CM-002 de 2023 (contrato 741-2023) no se plasmó en el Informe preliminar de evaluación, el concepto y la recomendación de aceptación por parte del contratista asesor en materia de riesgos, respecto de la garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa precontractual se encontró que en los procesos de selección objetiva FTIC-LP-002 de 2023 (contrato 785-2023) y FTIC-CM-002 de 2023 (contrato 741-2023) no se plasmó en el Informe preliminar de evaluación, el concepto y la recomendación de aceptación por parte del contratista asesor en materia de riesgos, respecto de la garantía de seriedad de la oferta, situación que incumple la actividad 22 del procedimiento Licitación Pública GCC-TIC-PR-006 y la actividad 20 del procedimiento Concurso de Méritos GCC-TIC-PR-007.</p>
<p>Hallazgo No. 1.13 En el proceso de selección objetiva FTIC-SASI-003-2022 (contrato 902-2022), no se verificó la garantía de seriedad de la oferta por parte del contratista asesor en materia de riesgos y garantías</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa precontractual, se encontró que, en el proceso de selección objetiva FTIC-SASI-003-2022, no se verificó la garantía de seriedad de la oferta por parte del contratista asesor en materia de riesgo y garantías, situación que incumple la actividad 23 del procedimiento Selección Abreviada por Subasta Inversa GCC-TIC-PR-005.</p>
<p>Hallazgo No.1.14. En el proceso de contratación FTIC-MIC-001-2023 (contrato 307-2023) se presentaron debilidades en la planeación de la estimación del presupuesto oficial</p>	<p>En la verificación de los documentos precontractuales del proceso FTIC-MIC-001-2023, se observan debilidades en la estimación del presupuesto oficial, toda vez que el contrato 307-2023 derivado del proceso de selección referido, inició su ejecución el 6 de febrero de 2023 con un plazo de 90 días y a tan solo 1 mes de ejecución, el 6 de marzo de 2023 fue adicionado en \$57.879.301, situación que incumple el principio de Planeación y las disposiciones del manual de contratación en su numeral 2.</p>
<p>Hallazgo No. 2.1 En el contrato No. 763-2022, suscrito con Agricultural Assessments International Corporation no se presentó el formato de compromiso de confidencialidad</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones del contratista, se evidenció que no presentó el Formato de compromiso de confidencialidad de información, situación que incumple el numeral 3 de la cláusula segunda literal a) Obligaciones Generales.</p>
<p>Hallazgo No. 2.2 En el contrato No. 763-2022, suscrito con Agricultural Assessments International Corporation, no se presentó el equipo de trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones del contratista, se evidenció que no presentó el equipo de trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, situación que incumple el numeral 1 de la cláusula segunda literal b) Obligaciones específicas.</p>
<p>Hallazgo No. 2.3 En el contrato No. 763-2022, suscrito con Agricultural Assessments International Corporation, no se presentaron soportes frente a la capacitación del personal requerido.</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones del contratista, se evidenció que no se presentaron soportes frente a la capacitación del personal requerido con anterioridad al inicio de la etapa de recolección de datos, situación que incumple el numeral 14 de la cláusula segunda literal b) Obligaciones específicas.</p>





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



Hallazgo No. 2.4 En el contrato 903 de 2022 suscrito con DICOIN INGENIEROS S.A.S, no se realizaron las actas de reunión mensual	Al realizar la validación de las obligaciones del contratista, no se evidenció que se realizaron las actas de reunión mensual, definiendo como mínimo los compromisos y fechas situación que incumple el numeral 2 de la cláusula segunda literal b) Obligaciones específicas.
Hallazgo No.2.5. En el contrato 903 de 2022, suscrito con DICOIN INGENIEROS S.A.S no se presentó el plan de residuos.	Al realizar la validación de las obligaciones del contratista, no se evidenció que presentaran un Plan de Manejo de Residuos, situación que incumple el numeral 1 de la cláusula segunda literal b) Obligaciones específicas.
Hallazgo No. 2.6 En el contrato No.903 de 2022, suscrito con DICOIN INGENIEROS S.A.S no se cargó en la carpeta virtual compartida de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo el informe del mes de diciembre de 2022 y no se cargó dentro de los 7 días hábiles el informe del mes de febrero de 2023	Al realizar la validación de las obligaciones del supervisor, en el contrato 903 de 2023, se encontró que no se cargó en la carpeta virtual compartida de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo el informe del mes de diciembre de 2022 y no se cargó dentro de los 7 días hábiles de cada mes, el informe del mes de febrero de 2023, situación que incumple, la actividad 12 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004.
Hallazgo No. 2.7 En el contrato No.903 de 2022, suscrito con DICOIN INGENIEROS S.A.S no se publicaron en el SECOP II los informes de supervisión (GCC-TIC-FM-051) del mes de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023	Al realizar la validación de las obligaciones del supervisor, en el contrato 903 de 2023, se encontró que no se publicaron en el SECOP II los informes de supervisión (GCC-TIC-FM-051) del mes de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023, situación que incumple lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8.
Hallazgo No. 3.1 Pérdida de la competencia para liquidar algunos contratos de la muestra seleccionada	Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que en algunos contratos la Entidad perdió competencia para efectuar la liquidación, situación que incumple los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Hallazgo No.3.2 Incumplimiento al término pactado contractualmente para adelantar la liquidación de cuatro (4) contratos de la muestra seleccionada	Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que el acta de liquidación no se efectuó dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y la cláusula contractual respectiva, situación que incumple lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Hallazgo No. 3.3 Las actas de liquidación de los contratos No. 499-2009 y contrato No. 498-2009, no fueron publicadas dentro de los 3 días siguientes a su expedición	Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que las actas de liquidación de los contratos No. 499-2009 y contrato No. 498-2009, no fueron publicadas dentro de los 3 días siguientes a su expedición, situación que incumple el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
Hallazgo 4.1. Incumplimiento en la citación de las sesiones ordinarias del	Efectuada la verificación de las sesiones de Comité se evidenció que no se está cumpliendo en primer lugar, que los



<p>Comité de Contratación establecidas para los martes y viernes y del término establecido para que los integrantes analicen los temas a tratar del Comité</p>	<p>martes y viernes se lleven a cabo las sesiones del Comité Ordinarias, y, en segundo lugar, que los integrantes del Comité puedan conocer con la debida antelación (mínimo 3 días) los documentos que soportan cada uno de los temas que serán objeto de discusión y aprobación en cada sesión, situación que incumple la Resolución No. 01921 del 18 de mayo de 2023, artículo 1.</p>
<p>Hallazgo 4.2. Falta de firma en actas del Comité de Contratación por algunos de sus integrantes</p>	<p>Al efectuar la revisión de las cuarenta (40) Actas de Comité de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias llevadas a cabo se encontró que en veinte (20) Actas no se cuenta con la totalidad de las firmas por parte de los integrantes del Comité de Contratación, situación que incumple el artículo 6 numeral 4 de la Resolución No. 1428 del 10 de agosto 2020.</p>

7.Auditoría Financiera			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
<p>Revisar los Estados Financieros de Mintic y Futic, con corte a septiembre de 2023 conforme al marco normativo contable para entidades de gobierno, y la ejecución presupuestal con corte a octubre de 2023.</p>	<p>Enero 1 de 2023 – octubre 31 2023</p>	<p>octubre 20 de 2023</p>	<p>Diciembre 22 de 2023</p>
<p>Plan de Mejoramiento</p>	<p>El plan de mejoramiento se encuentra en proceso de elaboración por parte del área</p>		
<p>Hallazgos</p>			



Hallazgo 2.1 Debilidades en la planeación de cuatro (4) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la dirección de infraestructura		Al revisar el plan anual de adquisiciones del Fondo Único, se observó que fue modificado 20 veces a corte de 31 de octubre 2023. La Dirección de Infraestructura presenta 6 proyectos de inversión por contratar a 31 de octubre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de inversión el 3 de noviembre y Tres (5) que no se contrataron.
Hallazgo 2.2 Debilidades en la planeación de un (1) proyecto de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la Oficina de TI		se observó que fue modificado 20 veces a corte de 31 de octubre 2023. La oficina de TI presenta 6 proyectos de inversión por contratar a 31 de octubre de los cuales, En revisión precontractual se encuentran Cuatro (4) Proyecto de inversión, se declaró desierto uno (1) y uno (1) que no se contrató.

8. Auditoría al Proceso de Uso y Apropiación de las TIC			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Verificar el cumplimiento de la normativa definida para la ejecución, supervisión y/o interventoría de los contratos (priorizados por el equipo auditor), así como la revisión de las personas inscritas en los programas de formación para los proyectos del Proceso de Uso y Apropiación de las TIC.	Del 1 de enero 2022 al 31 de octubre de 2023.	Octubre 1 de 2023	Diciembre 28 de 2023
Plan de Mejoramiento:	El plan de mejoramiento se entregará por parte del proceso en enero de 2024.		
Hallazgos			
1.1. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 984 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con UT ANDAP TIC.	Al realizar la validación de los soportes y evidencias entregados por el proceso para validar el cumplimiento de las cláusulas y capítulos del anexo técnico, se evidenció debilidades en: i) Información con incoherencia de datos, ii) Presentación y Aprobación de garantías, iii) Radicación de facturas, iv) Tiempos de gestión de Garantías, v) Calidad de la Base de Datos de formación, vi) Bases de Datos con		





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



	información de los cursos realizados, vii) Auditoría de datos del MinTIC, viii) Auditoría de datos del Contratista y, ix) Auditoría de datos del MinTIC vs Contratista, situaciones que conllevan al incumplimiento de lo definido en las cláusulas 3, 5 y 7 del contrato 984 de 2023 y en los capítulos 6.2.1.1, 6.2.2.1, 6.2.2.9 del anexo técnico.
1.2. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 753 de 2022 como de su anexo técnico suscrito con Asesoría y Gestión CÍA S.A.S.	Posterior a la verificación y validación de las evidencias y soportes suministrados por el proceso, se evidenció debilidades: i) Los compromisos de capacitación a personas con discapacidad, ii) La entrega de audios y videos testimoniales al MinTIC y iii) La realización de cursos presenciales de acuerdo con el eje temático de “alfabetización digital”, incumpliendo el numeral 21.A. “Obligaciones generales”, el numeral 4.B. “Obligaciones específicas” de la cláusula segunda, la cláusula quinta y los ítems “3.3.1 Alcance del Objeto” y “3.3.4.1 Modalidad Presencial”, situación que conlleva al incumplimiento de lo definido en el contrato 753 de 2022 y su anexo técnico.
1.3. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 993 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con CONSORCIO FONTIC NX- FE 2023.	Al realizar la validación de los soportes entregados por el proceso para evaluar el cumplimiento de las cláusulas o ítems del anexo técnico correspondientes al contrato 993 de 2023, se evidenció debilidades en: i) Realización del análisis bimensual de datos y de la operación, sistematización y evaluación de información asociada a la implementación del programa, ii) La periodicidad de la presentación de reportes de las bases de datos, iii) Los tiempos para la aprobación de las garantías, iv) La entrega del protocolo para el desarrollo del plan de comunicaciones, situaciones que incumplen con lo definido en algunos lineamientos de las cláusulas tercera, segunda, quinta del contrato 993 de 2023.
1.4. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 713 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con La Universidad Distrital Francisco José De Caldas.	Al realizar la validación de los soportes y evidencias entregados por el proceso, se evidenció debilidades en: i) Características del plan de comunicaciones, ii) Inscripción, iii) Selección, iv) Matrícula, v) Entregables, vi) Informes, y vii) Seguimiento técnico, financiero y Administrativo, situaciones que incumplen con la cláusula sexta “forma de desembolso y requisitos e imputación presupuestal” y los ítems “4.1.1. Convocatoria”, “4.1.2. Inscripción”, “4.1.3. Selección”, “4.1.4. Matrícula”, “4.1.5.1. Elementos generales para tener en cuenta en la formación” del anexo técnico, “7.3.1. Informes de ejecución” y “8. Seguimiento Técnico, Financiero y Administrativo” del anexo técnico.





TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



<p>2.1. El 32.67% de las beneficiarias certificadas contactadas indicaron no haber participado en cursos de formación de acuerdo con lo definido en el contrato 984 de 2023.</p>	<p>Del ejercicio realizado y detallado anteriormente, se identifica que de 150 personas certificadas en los cursos de formación de acuerdo con la base de datos a corte del 31-OCT-2023 y contactadas telefónicamente de forma efectiva, 49 personas (32,67%) indican No haber participado en los cursos de formación o que se han certificado en los mismos.</p>
<p>2.2. El 15.50% de los matriculados contactadas indicaron no haber participado o realizado los cursos de formación de acuerdo con lo definido en el contrato 713 de 2023 suscrito con La Universidad Distrital Francisco José De Caldas.</p>	<p>Del ejercicio realizado y detallado anteriormente, se identifica que de 574 personas matriculadas en los cursos de formación de acuerdo con la base de datos a corte del 31-OCT-2023 y contactadas telefónicamente de forma efectiva, 89 personas (15,50%) indican no haber participado o no tienen conocimiento en los cursos de formación, no haberlos finalizado o iniciado.</p>

9. Auditoría a la Administración de Riesgos de Procesos

Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
<p>Verificar el proceso de Administración de Riesgos de efectuado por una muestra de 14 (catorce) procesos del MIG, con base en el documento de Lineamientos para la Administración de Riesgos institucional MIG-TIC-MA-008, y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por el DAFP en su última versión (Versión 6 de noviembre de 2022).</p>	<p>Vigencia 2023</p> <p>Procesos evaluados: Gestión Jurídica Gestión Documental Gestión de Talento Humano Uso y apropiación de las TIC Fortalecimiento de la Industria TIC Gestión de Industria de las Comunicaciones Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i Acceso a las TIC Gestión de Compras y Contratación Gestión de Tecnologías de la Información Gestión de Información Sectorial Gestión de Atención a Grupos de Interés Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC Fortalecimiento Organizacional</p>	<p>Noviembre 8 de 2023</p>	<p>Diciembre 29 de 2023</p>





Plan de Mejoramiento:

Pendiente de entrega

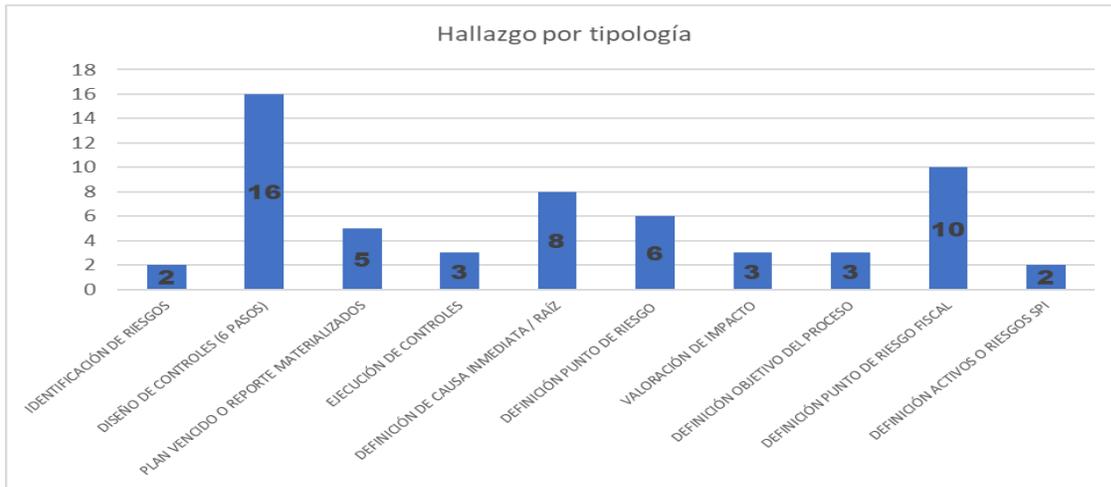
Hallazgos

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación por cada proceso:

PROCESO	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	DISEÑO DE CONTROLES (actividades / evidencias)	PLAN VENCIDO / REPORTE DE RIESGOS MATERIALIZADOS	EJECUCIÓN DE CONTROLES	DEFINICIÓN DE CAUSA INMEDIATA / RAÍZ	DEFINICIÓN DE PUNTO DE RIESGO	VALORACIÓN DE IMPACTO	DEFINICIÓN OBJETIVO DEL PROCESO	DEFINICIÓN PUNTO DE RIESGO FISCAL	DEFINICIÓN DE RIESGOS SPI	TOTAL
Gestión Jurídica		2	2		1	1	1	1	1		9
Gestión Documental		1							1		2
Gestión de Talento Humano				1	1				1		3
Uso y Apropriación de las TIC		2			1				1		4
Fortalecimiento de Industria TIC									1		1
Gestión de la Industria de Comunicaciones					1						1
Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i		1			1	1			1		4
Acceso a las TIC		2							1		3
Gestión de Compras y Contratación	1	1	1		1	1	1		1		7
Gestión de TI	1	1	1	2				1	1	1	8
Gestión de Información Sectorial		2			1	1					4
Gestión de Atención a Grupos de Interés		1	1		1		1	1			5
Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC		2				1					3
Fortalecimiento Organizacional		1				1					2
Transversal Riesgos Gestión / Fiscales									1		1
Transversal Riesgos SPI										1	1
TOTAL	2	16	5	3	8	6	3	3	10	2	58

En total se generan 58 hallazgos con la siguiente distribución por tipología:





10.2 Informes de Ley y Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno

En cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento, asignado por el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó informes de Ley y/o informes de seguimiento repartidos en los 4 trimestres de la vigencia 2023, de acuerdo con lo registrado en el Plan Anual de Auditorías Internas aprobado.

A continuación, se detallan los resultados de algunos de los informes realizados.

10.2.1. Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y Eficiencia del Gasto.

Según lo estipulado en los Decretos 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, la Circular Interna 000013 de 2021, la Directiva Presidencial 08 de 2022, el Decreto 444 de 2023 y la Circular Externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizaron informes de austeridad de los periodos comprendidos entre el 1 abril de 2023 al 30 de junio de 2023 (II Trimestre de 2023) y del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 (III Trimestre de 2023), los cuales fueron radicados, enviados al Ministro y la Secretaria General y publicados en la página web de ministerio el 15 de agosto y 17 de noviembre de 2023 respectivamente.

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base a la información presentada por la subdirección Financiera,





generada en los reportes del aplicativo SIIF y por las subdirecciones administrativa, de gestión contractual y de gestión humana a través de sus diferentes GIT.

III Trimestre de 2023

Con el fin de verificar el seguimiento realizado al cumplimiento del Decreto 444 de 2023 y Circular Externa de 017 de 2023 por parte del ministerio por medio de la creación de Plan de Austeridad del Gasto para el año 2023 y publicación del Informe de Austeridad del Gasto para el primer semestre de 2023, la Oficina de Control Interno indagó con la Subdirección Administrativa sobre la atención a los requerimientos indicados anteriormente observando que, aunque la Secretaría General ha adelantado coordinación de las subdirecciones administrativa, financiera, de gestión del talento humano y contractual, el plan de austeridad del gasto de la entidad para el año 2023 aún se encuentra en proceso de elaboración y coordinación entre las diferentes dependencias participantes. Así mismo, se identificó que no se ha elaborado el informe de austeridad del gasto del primer semestre de 2023 para la entidad, el cual debe ser publicado en la página web, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 444 de 2023 el cual establece: "la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública".

Se ha concluido de manera general que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad y se han seguido las instrucciones de austeridad emitidas por el gobierno nacional, y de manera específica se ha concluido lo siguiente:

- Se evidenciaron disminuciones, generando ahorro en los siguientes rubros del Ministerio TIC: Vacaciones 16% y Apoyo a la gestión 1% Fondo Único TIC: energía 30%, telefonía fija 1%, telefonía móvil 7%.
- Se generaron aumentos en los siguientes rubros: Ministerio TIC y Horas Extras 40%. Fondo Único TIC. Apoyo a la Gestión 11%, publicaciones 632% de acuerdo con que durante el tercer trimestre se requirió la publicación en el Diario Oficial de siete (7) resoluciones de la entidad, mientras que durante los primeros dos trimestres se requirió la publicación de tres (3) resoluciones, comisiones y viáticos 152% debido principalmente a la realización y participación en eventos relacionados con la implementación de políticas públicas en diferentes departamentos y participación en eventos misionales, acueducto 15% y vehículos y combustible 255% lo cual corresponde a que la facturación de combustible del mes de junio 2023 se recibió en agosto de 2023, lo que generó



que en el segundo trimestre se reflejara un menor valor frente al resultado del tercer trimestre.

- De acuerdo con verificación de la contratación de estudios y diseños durante el año 2022 y lo corrido del año 2023, se identificó que cumplen con diferentes objetivos y atienden diferentes necesidades de la entidad.

10.2.2 Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI).

Dando cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó dos informes semestrales de seguimiento y verificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI), teniendo en cuenta la información registrada en el aplicativo ekogui y la información suministrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El primer informe corresponde al segundo semestre 2022 para el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 y el segundo informe corresponde al primer semestre de la vigencia 2023 para el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes al último informe, el cual fue presentado el 14 de septiembre del 2023:

FUTIC



TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

José Ignacio León Florez

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	29
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	39%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	41
Porcentaje de registro	456%
Actualización prejudiciales	0%

JUDICIALES

Procesos activos	79
Porcentaje de registro	101%
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	3,434782609
Provisión aparentemente inconsistente	0%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	Si
Realiza Pagos por SIIF	Si

Observaciones

INFORMACIÓN DE USUARIOS:

El porcentaje (39%) en el nivel de capacitación se originó debido a que no se evidenciaron las capacitaciones en ekogui para algunos de los abogados que se encuentran activos en el sistema.

En cada una de las pestañas del documento se encuentra el detalle de las observaciones o inconsistencias encontradas.

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación

MINTIC

Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

JOSÉ IGNACIO LEÓN FLOREZ

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	29
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	43%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	212
Porcentaje de registro	684%
Actualización prejudiciales	0%

JUDICIALES

Procesos activos	524
Porcentaje de registro	97%
Actualización más de 33.000 SMMLV	53%
Procesos por abogado	22,7826087
Provisión aparentemente inconsistente	1%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	2
Porcentaje de registro	100%

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	Si
Realiza Pagos por SIIF	Si

Observaciones

INFORMACIÓN DE USUARIO:

El porcentaje (43%) en el nivel de capacitación se originó debido a que no se evidenciaron las capacitaciones en ekogui para algunos de los abogados que se encuentran activos en el sistema.

JUDICIALES:

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación





10.2.3. Seguimiento a la gestión realizada en la atención de PQRSD.

En cumplimiento de las funciones y roles de la Oficina de Control Interno, así como de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2023 y tomando como fundamento la Ley 1474 de 2011, que contempla en su Artículo 76 como deber de la Oficina de Control Interno, vigilar que la atención de PQRSD se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular, la Oficina de Control durante la vigencia 2023 realizó dos informes de seguimiento semestral sobre la gestión realizada en la atención de PQRSD, el primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia 2022 para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 y el segundo informe corresponde al primer semestre de la vigencia 2023 para el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes al informe realizado para el primer semestre de la vigencia 2023, período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023, el cual fue presentado el 31 de agosto de 2023 (publicado en la página web):

La Oficina de Control Interno da cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de dicha Oficina, en cuanto a verificar, vigilar y realizar seguimiento al tratamiento dado por las diferentes áreas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias allegadas a la entidad.

Para el primer semestre de 2023, se recibieron en la entidad **13.067 PQRSD**, siendo el “Formulario Web”, el medio más utilizado por los grupos de interés para allegar las diferentes solicitudes de PQRSD, el cual concentra el **48,60% (6.350) del total** de solicitudes radicadas en el sistema de gestión documental.

Los tiempos de respuesta a las diferentes PQRSD presentadas en la entidad se clasificaron en 4 categorías. 1). las respuestas en términos que corresponde a las solicitudes (Trámites) que fueron resueltas o gestionadas dentro del tiempo establecido normativamente (Respuesta en Términos), las cuales corresponden **al 97,26% (12.709)** de las PQRSD recibidas; 2) Las respuestas extemporáneas que corresponden a solicitudes (trámites) a las cuales se les dio respuesta por fuera de los términos establecidos que equivalen al **2,64%**



(345) de las solicitudes; 3) Seguido por las respuestas vencidas las cuales no presentaron registro de salida y su fecha de vencimiento había expirado según la información suministrada por el área que corresponden a **4 (0,03%)**. Por último, 4) las Solicitudes Reiteradas, que corresponden a PQRSD con respuesta de salida (radicado) anterior a la fecha del radicado de entrada con **un 0,07% (9)** del total de las solicitudes.

Lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

Tiempo respuesta	Respuesta en Términos	Respuestas Extemporáneas	Solicitudes Reiteradas	Respuesta Vencida	TOTAL
Petición General	9.841	302	8	4	10.155
Derecho de Petición No Competencia	1.217	4	--	--	1.221
Derecho de Petición REDAM	991	16	--	--	1.007
Derecho de Petición de Información y Documentos	477	18	1	--	496
Derecho de Petición Congreso de la República	105	2	--	--	107
Derecho de Petición Conceptos	40	1	--	--	41
Denuncia	24	--	--	--	24
Reclamo	9	--	--	--	9
Solicitud de Información Pública	5	2	--	--	7
TOTAL	12.709	345	9	4	13.067

Con el seguimiento realizado se concluyó que:

- Del total de PQRSD recibidas, el 77,71% (10.155) se concentra en Petición General, un 9,34% (1.221) en Derecho de Petición No Competencia, un 7,71% (1.007) en Derecho de Petición REDAM, un 3,80% (496) en Derecho de Petición de Información y Documentos, un 0,82% (107) en Derecho de Petición Congreso de la República, un 0,31% (41) en Derecho de Petición



Conceptos, un 0,18% (24) en Denuncia, un 0,07% (9) en Reclamo y un 0,05% (7) en Solicitud de Información Pública. No se identificaron radicados clasificados como quejas ni sugerencias.

- El medio más utilizado por los grupos de interés para allegar las diferentes solicitudes de PQRSD corresponde a "Formulario Web", el cual concentra el 48,60% (6.350) del total de solicitudes radicadas en el sistema de gestión documental, seguido por "Correo Electrónico" con un 45,79% (6.060) y "Ventanilla de Radicación" con un 4,98% (651). No se identificó en la base de datos entregada por el proceso, solicitudes realizadas por medio de llamadas telefónicas ni buzón de sugerencias.

- De las 13.067 PQRSD radicadas en el primer semestre de 2023, las áreas responsables gestionaron el 97,26% (12.709) de las PQRSD de manera oportuna (Respuesta en Términos), un 2,64% (345) se tramitaron extemporáneamente (Respuestas Extemporáneas), un 0,07% (9) de solicitudes con respuesta de salida (radicado) anterior a la fecha del radicado de entrada" (Solicitudes Reiteradas) y un 0,03% (4) radicados que no presentaban número de registro de salida asociado y su fecha de vencimiento expiró antes de la fecha de entrega de la información (Solicitudes Vencidas).

- Para el primer semestre de 2023 y teniendo como referencia los resultados de los semestres anteriores (2020 II, 2021 I, 2021 II, 2022 I y 2022 II), se incrementó la cantidad de PQRSD recibidas al pasar de 11.876 a 13.067 (1.191 radicados). • La gestión de PQRSD en la oportunidad de respuesta (Respuesta en Términos), presentó una mejoría al pasar del 83,50% (9.916 radicados) al 97,26% (12.709 radicados).

- Las cuatro (4) solicitudes vencidas, recaen en las dependencias de: Secretaría General (2), SGTH GIT de Administración de Personal (1) y DVTD Dirección de Gobierno Digital (1). Cabe mencionar que la información presentada corresponde a la suministrada por el GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental el 28 de julio de 2023.

- En cuanto al porcentaje de extemporaneidad, se evidenció una reducción significativa respecto al semestre inmediatamente anterior al pasar de un porcentaje del 16,34% (Segundo Semestre de 2022) a 2,64% (Primer Semestre de 2023). La reducción corresponde a correcciones realizadas por el GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental sobre el campo de fecha de vencimiento en el sistema, a los cuales se dio lugar en el Segundo Semestre de 2022.

- El 52,71 % (6.887) de los radicados allegados al MinTIC, relacionados con PQRSD recaen en seis (6) dependencias, las cuales corresponden a: SA GIT





de Grupos de Interés y Gestión Documental (2.350 (17,98%)), DVTD Dirección de Gobierno Digital (1.249 (9,56%)), DIC Subdirección para la Industria de Comunicaciones (864 (6,61)), DVC Dirección de Industria de Comunicaciones (846 (6,47%)), SF GIT de Cartera (831 (6,36%)) y DI GIT de Relaciones Institucionales (742 (5,72%)).

- El 53,35% (183) de las solicitudes con respuesta extemporáneas, recaen en las dependencias de: DVTD Dirección de Gobierno Digital (62 – 18,08%), DI GIT de Relaciones Institucionales (39 – 11,37%), DJ GIT de Cobro Coactivo (29 – 8,45%), SG Subdirección para la Gestión del Talento Humano (29 – 8,45%) y Despacho del Ministro (24 – 7%).

- Se identificaron 25 dependencias y/o GIT del MinTIC, que atendieron la totalidad de las solicitudes (PQRSD) dentro de los términos establecidos por la Ley. En relación con el semestre inmediatamente anterior (II Semestre de 2022), la gestión de PQRSD en la oportunidad de respuesta (Respuesta en Términos), presentó una mejoría al pasar del 83,50% (9.916) a 97,26% (12.709).

- Se identificó que la categoría denominada "Solicitud de Información Pública" no se encuentran correctamente parametrizada dado que, de acuerdo con la tipología de solicitud, debería estar parametrizada con un máximo de 10 días hábiles y no de 15 días como lo indica la información remitida por el GIT. Así mismo es necesario se valide la pertinencia de la unificación de esta categoría con la de Derecho de Petición de Información y/o Documentos toda vez que para la OCI se interpreta que corresponden a dicha categoría.

- Se identificó que existen 45 radicados en los cuales la descripción de la solicitud no incluye información que permita relacionar exactamente el motivo o asunto que incluye la PQRSD, ya que contienen datos como: "¿!?", "1", "carta", "PRUEBA PAOLA", "REFSADF", "Solicitud: nota", "Solicitud: PQR", "Solicitud: Re:", "Solicitud: Fwd:" y "Ver adjunto.", adicionalmente para 31 casos el contenido de la descripción de la solicitud solo indica la palabra "SOLICITUD", por lo cual es necesario buscar mecanismos de control que brinde información más detallada de este concepto. Por último, se identificaron 63 registros indican "Solicitud: (Sin Asunto)".

- Se reitera la no existencia dentro de Integra TIC de un campo u opción de reporte en el que se incluya el registro de las solicitudes a las que por parte de la entidad se solicitó tiempo adicional al peticionario para atender la solicitud, lo que genera que no se tengan en cuenta la fecha final de vencimiento de la solicitud para tener datos más precisos en los tiempos de respuesta frente a la normativa vigente.





10.2.4. Seguimiento Derechos de Autor de Software

El objetivo general fue el de verificar el cumplimiento en la entidad de las normas en materia de derechos de autor sobre el uso de software para la vigencia 2022, de acuerdo con lo definido en las directivas presidenciales 001 de 1999, 002 de 2002 y las circulares 07 de 2005 y 017 de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor. De acuerdo con la verificación realizada, se concluyó que:

- La entidad implementó mecanismos de protección de los derechos de autor para monitorear la instalación de software, entre los cuales se encuentran el bloqueo de cuentas de usuario con permisos de administrador dejando a los agentes de la mesa de servicios solo para instalar software, el bloqueo del panel de control y registro del sistema, y de forma periódica se realiza la verificación del software de inventario instalado. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 13 de la resolución 2256 de 2020 se estableció que cualquier software que opere en el MINTIC/FUTIC debe contar con la autorización de la OTI.
- Se verificó la normatividad interna implementada de seguridad informática en la entidad sobre derechos de autor de software, en la cual se identificó que la entidad cuenta con el manual de lineamientos (Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información MIG-TIC-MA-012) que contempla los criterios y directrices necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa de derechos de autor de software.
- Se realizó el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA de acuerdo con lo definido en las Circulares 012 de 2007 y 017 de 2011.

Como recomendaciones generales se indicaron:

- Se requiere que el proceso establezca nuevos controles para garantizar que ese porcentaje de equipos sin mapear por la herramienta se realice de manera periódica e integral. En caso de que algunos de ellos no puedan ser monitoreados por la herramienta, por su configuración, por su conexión a la red o por diversas circunstancias, se deberá definir una estrategia de validación en sitio con el fin de garantizar el uso de software licenciado.
- Se recomienda continuar con el fortalecimiento en la configuración de la herramienta System Center para que proyecte la información completa y de esta forma validar claramente el software que se está utilizando en los



equipos de cómputo. Adicionalmente, se sugiere realizar pruebas periódicas para comprobar que lo reportado por la herramienta contenga la información fiable del software instalado en el equipo.

- Se sugiere ejecutar el control con la periodicidad definida de forma oportuna y una vez ejecutadas las actividades de control, alojar cada una de las evidencias establecidas de manera tal que permita su clara e individual identificación, en carpetas independientes por trimestre, y de ser necesario, en carpetas independientes por número de evidencia.

Es recomendable realizar una validación de las evidencias posterior a su ejecución para corroborar que las mismas sustentan la ejecución del control. Esta actividad se debe realizar por otra persona diferente al que carga los soportes, con el objetivo de llevar un control y seguimiento preciso de la ejecución de este.

- Se sugiere validar físicamente estos equipos con información duplicada y realizar las gestiones y actualizaciones recomendadas, garantizando la integridad, completitud y veracidad de la información.

10.2.5. Seguimiento a la Gestión Contractual, Presupuestal y Pagos a los proyectos de inversión del FUTIC.

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y en armonía con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, “**El control previo administrativo de la actividad contractual corresponde a las Oficinas de Control Interno**”, durante la vigencia 2023 esta Oficina elaboró cuatro (4) informes de seguimiento a la Gestión Contractual, Presupuestal y Pagos a los proyectos de inversión del FUTIC.

A continuación, se presentan un resumen de los resultados del último informe realizado con corte al 31 de octubre de 2023:

DEPENDENCIA	Presupuesto meta proyecto de Inversión (Entidad)	GESTIÓN CONTRACTUAL <small>i</small>		GESTIÓN PRESUPUESTAL <small>i</small> (CFRAS MILLONES DE PESOS)		PAGOS <small>i</small>							
		AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	COMP/ PAGO						
TOTAL	1.303.511.013.887	P	141	75,9%	ACCEPTABLE	P	1.303.511.013.887	92,3%	SATISFACTORIO	C	1.203.418.274.012	44,1%	ALERTA
		E	107			E	1.203.418.274.012			P	530.230.987.849		

Como medida de control preventivo y en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 80 de 1993, se evidenció que a la fecha del seguimiento el Fondo Único TIC, realizó 59 de 80 contratos programados, equivalente al 73,8%.

Con corte a 31 octubre se **suscribieron 107** contratos de los **141** programados. Procesos de contratación entre el 1 de enero al 31 octubre de 2023, es decir un **75,9%**.

El Fondo Único TIC ha comprometido el **92,3%** de los recursos que corresponden a **\$1.203.418** millones, quedando pendiente por comprometer el **7,7%** de lo programado para vigencia 2023 que corresponde a **\$100.092** millones.

Se ha pagado **\$530.230** millones que representan **44,1%** de lo comprometido a 31 octubre de 2023.

De manera general el Fondo Único TIC, tiene unas cuentas por pagar a 31 octubre de 2023 por valor de **\$673.187** millones con relación a lo comprometido.

A 31 de octubre el Fondo Único de Tic de las reservas constituidas para proyectos de Inversión ha obligado el **92,4%** que corresponden a **\$133.899 millones** con sus respectivos pagos, se encuentran pendientes de tramite el **7,6%** que corresponden a **\$11.005** millones

10.2.6. Plan Anual del Programa de Transparencia y Ética Pública del Mintic-2023

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 realizó y publicó en la página web del Ministerio de las TIC, tres (3) informes de seguimiento al Plan Anual del Programa de Transparencia y Ética Pública del Mintic-2023

- Primer seguimiento: corte al 31-12-2022
- Segundo seguimiento: corte 30-04-2023
- Tercer seguimiento: corte 31-08-2023
- Cuarto seguimiento: corte 31-12-2023

A continuación, se presenta un resumen del último informe, Presentado el 16 de enero de 2024:

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se verificó el cumplimiento a la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el PTYE del mintic 2023, en la página web, del Ministerio TIC, en el enlace <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Biblioteca-de-informes/Seguimiento-Estrategias-del-Plan-Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano/>, dando cumplimiento con lo establecido en el documento estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2, emitido por la Presidencia de la República, los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, 7 del Decreto 2641 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.3 (modificado por el Decreto 648 de 2017, Artículo 17), y demás normas concordantes.

La Oficina de Control Interno, una vez realizado el seguimiento y la validación de los avances, ejecución y evidencias de cada una de las actividades documentadas dentro del PTYEPM-2023, considera que las actividades y metas programadas para el tercer cuatrimestre 2023 (último seguimiento), se cumplieron al 100%. Así mismo, presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Como fortaleza se recalca el buen desempeño por cada una de las áreas responsables en el cumplimiento de las actividades documentadas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública del Mintic, la veracidad y oportunidad en las evidencias suministradas durante los seguimientos realizados.

Validación Actividades Cumplidas seguimiento al
Plan Anual del Programa de Transparencia y Ética Pública del Mintic-2023
Primer seguimiento cuatrimestral (septiembre-diciembre).

COMPONENTE	N° DE ACTIVIDADES POR COMPONENTE	N° ACTIVIDADES FINALIZADAS %
1. Medidas de debida diligencia	9	100%
2. Prevención, gestión y administración de riesgos de SARLAFT, proliferación de armas y riesgos de corrupción.	14	100%
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.	4	100%
4. Canales de denuncia conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.	5	100%
5. Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad.	33	100%
6. Iniciativas Adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.	5	100%
Total	70	100%

10.2.7. Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Efectividad de los Controles

En cumplimiento de la normatividad y de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías 2023, se realizaron y publicaron en la página web del Ministerio de las TIC, tres (3) seguimientos a los mapas de riesgos de corrupción y efectividad de los controles por cada uno de los procesos que conforman el MIG, Los seguimientos se realizaron para los siguientes períodos:

- Primer seguimiento: período 01-01-2023 a 30-04-2023
- Segundo seguimiento: período 01-05-2023 a 31-08-2023
- Tercer seguimiento: período 01-09-2023 a 31-12-2023

Este último seguimiento fue publicado el 16 de enero de 2024 en la página web de la entidad y como resultado se obtuvo lo siguiente:

- Durante el periodo de corte del informe se realizó y publicó en la página web de la Entidad una nueva actualización de la matriz de riesgos de corrupción, con fecha 29 de diciembre de 2023.
- Se mantiene la cantidad total de 49 riesgos; se adiciona el control "CUAT8. Revisión y comunicación oportuna de alertas en caso de posibles incumplimientos o mal uso de los recursos en el desarrollo del proyecto", por lo cual se aumenta a 123 la cantidad de controles asignados, sin contar los repetidos.
- De los 123 controles, no fue posible evaluar la aplicación o efectividad de doce (12) controles, señalados como N.A. en el campo de efectividad, debido a que son controles que no aplican para este periodo; de los 111 controles restantes, un total de 110 se categorizan como efectivos, basándose en el monitoreo de ejecución de controles entregado por el GIT de Transformación Organizacional, lo cual corresponde al 99% (sin contar los que no aplican, ni los repetidos).
- Se encuentra un control con deficiencia en el diseño, perteneciente al proceso de Uso y Apropiación.
- De los 110 controles efectivos, se encuentran 2 controles con observaciones tendientes a mejorar su diseño según lo evaluado y 2 controles con recomendaciones de mejora.
- Se establece un plazo de tres meses para atender las observaciones para cada uno de los controles, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente en el siguiente corte.

10.3. Planes de Mejoramiento

10.3.1. Planes de Mejoramiento Suscritos con la Contraloría General de la República

Presentado en el mes de noviembre del 2023.

El presente informe se realiza con el fin de presentar el resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento y avance de los planes de mejoramiento del Ministerio TIC y Fondo Único TIC, suscritos con la Contraloría General de la República.

El seguimiento se realizó con base en las solicitudes radicadas en la Oficina de Control Interno hasta el 31/10/2023, por parte de las áreas responsables de implementar las acciones de mejora establecidas en cada plan de mejoramiento.

A continuación, se presenta por Entidad el estado de cada plan de mejoramiento:

MINTIC

Clasificación plan de mejoramiento	No. de Hallazgos	No. de Acciones	Acciones Cumplidas	Con tiempo para su cumplimiento	Acciones Incumplidas
PM VIGENTE	38	73	20	53	0
PM TERMINADO	26	38	36	2	0
TOTAL	64	111	56	55	0

Tabla No.1. Estado Planes de Mejoramiento CGR Ministerio TIC

El plan de mejoramiento del Ministerio TIC, presenta un total de 64 hallazgos con 111 acciones de mejora, clasificados como:

Vigente, que lo componen 38 hallazgos con 73 acciones de mejora y son aquellos que se encuentran con tiempo para su ejecución. Registra las acciones de mejora propuestas para atender los hallazgos generados en las auditorías: a) Financiera - vigencia 2022, b) Hallazgos evaluados por la CGR declarados no efectivos.

Terminados – sin evaluar efectividad, contiene 26 hallazgos con 36 acciones de mejora cumplidas, que corresponden a los que su tiempo de ejecución ya terminó, pero deben permanecer en el plan de mejoramiento debido a que no se ha evaluado su efectividad y 2 acciones de mejora que están con tiempo para su cumplimiento.

FUTIC

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE FONDO UNICO TIC						
Tipo de Auditoría	No. de Hallazgos	No. de Acciones	Acciones Cumplidas	Con tiempo para su cumplimiento	Acciones Incumplidas	Fecha de Terminación del PM
Financiera - 2022	27	73	11	62	0	31/01/2024
Hallazgos evaluados por la CGR declarados no efectivos	55	92	18	74	0	31/12/2023
TOTAL	82	165	29	136	0	

TABLA NO.6. ESTADO PLANES DE MEJORAMIENTO FONDO ÚNICO TIC

El plan de mejoramiento del Fondo Único TIC, presenta un total de 82 hallazgos con 165 acciones de mejora, clasificados como: Auditoría Financiera – 2022: corresponde a la evaluación de la información financiera de la vigencia 2022.

la CGR estableció 27 hallazgos, para los cuales se definieron 73 acciones de mejora. Hallazgos Evaluados CGR: corresponde a 55 hallazgos con 92 acciones de mejora. Plan que incluye los hallazgos evaluados declarados como no efectivos.

CONCLUSIONES GENERALES:

- Los planes de mejoramiento CGR vigentes, registran 146 hallazgos con 276 acciones de mejora; de Ministerio 64 hallazgos con 111 acciones de mejora y del Fondo Único TIC 82 hallazgos con 165 acciones de mejor.
- De las 276 acciones de mejora, 86 se encuentran cumplidas, 190 se encuentran con tiempo para su cumplimiento (30 noviembre, 31 diciembre, 31 enero, 30 abril).
- Los planes de mejoramiento CGR Terminados – sin evaluar efectividad, contienen 26 hallazgos con 38 acciones de mejora; de Ministerio. Este plan corresponde a los que su tiempo de ejecución ya terminó, pero deben permanecer en el plan de mejoramiento debido a que no se ha evaluado su efectividad.
- La Oficina de Control Interno realiza seguimiento trimestral al cumplimiento y avance del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la



República, con el fin de llevar un seguimiento oportuno y si es el caso, generar alertas tempranas para lograr el cumplimiento de este y se comunica a través de correo electrónico a las áreas responsables de su ejecución.

- La efectividad del plan de mejoramiento depende de que las acciones correctivas y preventivas implementadas por la Entidad para cada plan de mejoramiento, eliminen definitivamente la causa que dio origen a los hallazgos y/o que las situaciones detectadas no se vuelvan a evidenciar en los siguientes procesos auditores realizados por la CGR; por tal razón, es importante que los responsables garanticen el seguimiento y control para su cumplimiento.
- El principal resultado que se espera tener con los planes de mejoramiento es subsanar y corregir de manera estructural las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos incluidos en los informes de auditoría, aportando así a los resultados de gestión del Ministerio y Fondo Único TIC

10.4 Otras Actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022

En cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, y relación con entes externos de control, asignados por el Decreto 648 de 2017 y lo establecido en el Programa Anual de Auditorías 2023, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

10.4.1. Enfoque hacia la prevención

Durante la vigencia 2023 se realizaron cuatro (4) boletines trimestrales de sensibilización y promoción de la cultura del control y participación en los diferentes comités así:

- **Boletines**

Se elaboraron y socializaron a través de correo interno, a través de un trabajo colaborativo con la Oficina TI, se remitieron 4 boletines, por medio de los cuales se desarrollaron los siguientes temas:

Boletín trimestral No.1” **El Modelo Estándar de Control Interno”**

Boletín trimestral No. 2 **“Elementos del Sistema Institucional de Control Interno”**



Boletín trimestral No. 3 **“Tips para realizar un eficiente Plan de Mejoramiento”**

Boletín trimestral No. 4 **“Riesgo Fiscal ¿Qué es?, ¿Qué elementos lo componen?, ¿Quién los gestiona?, ¿Cómo se identifican? ¿Y su ámbito normativo?”**

Participación en los comités

A continuación, se presenta los diferentes comités en donde la Oficina de Control Interno participa con voz, pero sin voto:

De los informes de observaciones y recomendaciones, presentados en su gran mayoría son acogidas por los responsables de los procesos.

Comités Participados	Periodicidad	No. Informes I cuatrimestre	No. Informes II cuatrimestre	No. Informes III cuatrimestre	Detalle Participación
Comité Directivo	Trimestral	1	0	1	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Semestral	2	1	0	En ejercicio de la secretaria técnica, la OCI, convoca, presenta y elabora el acta
Contratación	Dos veces por semana	23	30	40	Una vez se recibe correo con la convocatoria y los documentos que soportan las solicitudes de contratación, se analizan y se prepara documento con observaciones, las cuales son socializadas en la Sesión del Comité y decididas allí mismo.
Conciliación	Mensual	6	9	8	Una vez se recibe correo con la convocatoria y las fichas eKOGUI, se analizan y se prepara documento con observaciones, las cuales son socializadas en la Sesión del Comité y decididas allí mismo.
Sostenibilidad Contable	Trimestral	1	2	1	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
Bienes	Cuando se presente	2	2	2	Los comités han sido virtuales, durante el desarrollo de este hemos enviado la participación con voz, pero sin voto, sobre el tema tratado vía correo electrónico.
Cartera	Cuando se presente	1	1	1	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados

Transferencias	Quincenal	12	11	4	Previo al comité se envía informe de observaciones
Obligaciones de Hacer	Mensual	0	0	0	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
Legalizaciones	Mensual	4	4	4	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
MIG	Cuando se presente	4	3	4	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
PAA	Dos veces por semana	15	31	24	Una vez se recibe correo con la convocatoria y los formatos de modificación al Plan Anual de Adquisiciones - PAA, las cuales pueden consistir en inclusión, modificación o eliminación, se analizan y se prepara documento con observaciones, las cuales son socializadas en la Sesión del Comité y decididas allí mismo.

- **Asesorías en la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento**

Por otra parte, la Oficina de Control Interno realizó asesorías en la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento a diferentes áreas o procesos de la entidad, y se llevaron a cabo mesas de trabajo con participación de las áreas responsables mediante las cuales la Oficina de Control Interno brindó asesoría en la formulación de planes de mejoramiento de Contraloría General de la República, para MINTIC Y FUTIC.

- **Liderazgo Estratégico**

Durante la vigencia 2023 se realizaron y presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, tres (3) informes cuatrimestrales con el resultado de las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno para los siguientes períodos:

- Período del 01-01-2022 a 30-04-2022
- Período del 01-05-2022 a 30-08-2022
- Período del 01-09-2022 a 30-12-2022

Los tres (3) informes cuatrimestrales fueron entregados a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno, El informe No. 1 con fecha 09-05-2023, el No. 2 con radicado de fecha 01-09-2023y el informe No. 3 con radicado de fecha 30-12-2023.

- **Relación con entes Externos de Control:**

La Oficina de Control Interno presentó o verificó cuarenta y cinco (45) informes a la Contraloría General de la República a través del cargue en el aplicativo SIRECI, así:

1. Seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento del MINTIC y FUTIC, con corte al 31/12/2021 y corte al 30/06/2022 **(4)**
2. Suscripción (ocasional) Planes de Mejoramiento FUTIC y MINTIC **(5)**: Auditoría de Cumplimiento al MINTIC (espectro), Auditoría Financiera MINTIC, Auditoría Financiera FUTIC, Actuaciones Especiales de Fiscalización FUTIC y Denuncia
3. Cuenta Consolidada Anual MINTIC y FUTIC, con corte al 31/12/2021 **(2)**
4. Obras inconclusas mensual MINTIC y FUTIC **(24)**
5. Postconflicto semestral MINTIC **(2)**
6. Delitos contra la administración semestral MINTIC y FUTIC **(4)**
7. Acciones de repetición semestral MINTIC y FUTIC **(4)**

- **Coordinación, atención y seguimiento a solicitudes efectuadas por los diferentes Órganos de Control Nacional**

Durante la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno atendió dentro de los plazos establecidos la totalidad de las solicitudes efectuadas por los diferentes entes externos de control, incluyendo los requerimientos de información por parte de la Contraloría General de la República durante el proceso auditor realizado al Ministerio y Fondo Único TIC para la vigencia 2023.

11.CONCLUSIONES

Mediante el presente informe se concluye que las 188 actividades que componen el Plan Anual de Auditoría – PAAI 2023, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, 184 actividades son responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Actividades	Proyectado año	Responsables	
Auditorías de Gestión	9	184	OCI
Informes de Ley	85		
Evaluaciones	7		
Otros	83		
Ciclo Auditorías Internas de SG	3	4	Líder Sistema de Gestión
Auditorías Externas	1		
Total	188	188	

Con corte a 31 de diciembre la Oficina de Control Interno ejecutó las 184 actividades, registrando una ejecución del **100%**, detallado en la tabla y gráfico que se muestran a continuación:

PAAI -2023	Proyectado año	Ejecutado abril 30 de 2023	Ejecutado agosto 31 de 2023	Ejecutado diciembre 31 de 2023	Acumulado	% avance
Auditorias de Gestión	9	0	2	7	9	100%
Informes de Ley	85	36	28	21	85	100%
Evaluaciones	7	4	2	1	5	100%
Otros	83	23	30	30	53	100%
Total	184	63	62	59	184	100%

Aprobó:

[Firmado Electrónicamente]

José Ignacio León Flórez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Cindy Carolina Bernal Londoño, Contratista oficina de Control Interno.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE GESTIÓN OCI-2023VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240202-155035-b674e2-61569544

Creación: 2024-02-02 15:50:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-02 15:51:08



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

José Ignacio León Flórez
79271841
jleon@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
INFORME DE GESTIÓN OCI-2023VF			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240202-155035-b674e2-61569544		Creación:2024-02-02 15:50:35	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-02-02 15:51:08	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	José Ignacio León Flórez jleon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-02 15:50:37 Lec.: 2024-02-02 15:50:56 Res.: 2024-02-02 15:51:08 IP Res.: 190.71.137.3